336.26 4318 p 197) EJ. 3 082525 045250. E. CC. EE UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

# PROTECCION ARANCELARIA Y SUS EFECTOS EN LA EVOLUCION

# DEL SECTOR MANUFACTURERO DE EL SALVADOR

TRABAJO PRESENTADO POR

GILBERTO LARA

PARA OPTAR AL GRADO DE

LICENCIADO EN ECONOMIA



AGOSTO DE 1971

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR.

CENTRO AMERICA



### UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Departamento de Economía

# SEMINARIO DE GRADUACION ACTA DE CALIFICACION FINAL

Semínario sobre: "EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EL SALVADOR EN LAS ULTIMAS DOS DECADAS Y SUS PROYECCIONES".

Ciclo: I Año Académico 1970-71

Alumno: GILBERTO LARA

Tema: PROTECCION ARANCELARIA Y SUS EFECTOS EN LA EVOLUCION

DEL SECTOR MANUFACTURERO DE EL SALVADOR

Asesor: RAFAEL RODRIGUEZ LOUCEL

Integración de la nota obtenida		Ponderada Promecio
c) Preparación de la Investigación	(15%)	1.35
b) Ejecución de la Investigación	(70%)	4.90
c) Discusiones	(15%)	0.85
NOTA FINAL		7.00

En razón de la nota final obtenida, el Jurado DECLARA:
APROBADO al señor GILBERTO LARA.

Ciudad Universitaria, San Salvador, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos setenta y uno.

Presidente Lic. Rafael Rodríguez Loucel

ler. Vocal Dr. Charles G. L. Berry 20. Vocal Dr. René Fuentes Castelland

### UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

#### RECTOR

Dr. Rafael Menjivar

SECRETARIO GENERAL

Dr. Miguel Angel Sáenz Varela

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DECANO

Lic. Carlos Abarca Gómez

SECRETARIO

Lic. Jorge Alberto Guatemala

TRIBUNAL EXAMINADOR

Presidente : Lic. Rafael Rodríguez Loucel

ler. Vocal : Dr. Charles G.L. Berry

20. Vocal : Dr. René Fuentes Castellanos.

# INDICE

		Págin
	PREIMBULO  CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL ARANCEL ADUANERO	1
	CAPITULO I	
	PERIODO PRE - INTEGRACIONISTA	
Ι	POLITICA INDUSTRIAL Y ARANCELARIA NACIO	NAL
	A) Inicios de la Política Industrial	8
	8) Política Arancelaria vigente	11
ΙΙ	ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ARANCELARIA	
	A) Nomenolatura Arancelaria	12
	B) Derechos Aduaneros. Tarifa.	15
III	SISTEMA ARANCELARIO Y SECTOR MANUFACTUR	ERO
	A) Arancel e Industrias Tradicionales y Nuevas	22
	B) Ritmo Industrial y Factores no Arancelarios	24

# <u>Página</u>

## CAPITULO II

# PERIODO INTEGRACIONISTA

I.~	<u> 104</u>	ITICA INDUSTRIAL Y ARANCELARIA	
	A )	Insti∱ución Industrial Centroa- mericana y Nacional	37
	в)	Esquema de la Política Arancelaria	45
II		RUCTURA ARANCELARIA CENTROAMERICANA Y TONAL	
	A )	Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA)	50
	B)	Arancel Común Externo y su Desarrollo	54
	ε)	Desgravación Arancelarias Inter-regi <u>o</u> nales	66
III	NIV	ELES TARIFARIOS Y ESTRUCTURA INDUSTRIAL	
	A )	Protesción Arancelaria Nominal	71
	8)	Incidencias del Arancel sobre los Precios de algunas Actividades Fabriles representativas	88
	С)	Factor de Expansión o de Estancamiento Industrial	93

# CAPITULO III

# SITUACION ACTUAL INTEGRACIONISTA Y SUS PERSPECTIVAS

I	CDIC	TO EN EL RECIMENTANDUCTOTAL CENTADAGERTO	2 8111
1		SIS EN <u>el regimen industrial centruamerio</u> Acional	, A NU
	A )	Antecedentes inmediatos y "Modus Operandi"	118
	B)	Caso Especial de El Salvador	123
II	<u>ORG A</u>	ANIZACION ARANCELARIA Y SUS PROYECCIONES	
	A )	Protocolo para manejar en forma Flexible el Arancel	127
	в)	NAUCA y sus Consideraciones Actuales	129
	C)	Modificaciones de Niveles Tarifarios Protección Arancelaria Neta	131
		CAPITULO IV	
		CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS	
	A )	CONCLUSIONES	133
	8)	SUGERENCIAS	138
			1 / 1

Cuando hablamos de protección arancelaria, conviene hacer de antemano una distinción previa, para evitar confusiones ulteriores, entre lo que se denomina "Protección Aragicelaria Nominal" y "Protección Arancelaria Neta". La primera se fundamenta en el concepto de "Tasa Arancelaria Nominal", -el derecho de importacion dividido por el valor CIF de las importaciones—. La segunda, tiene su base en la "tasa efectiva de protección" que consiste o representa la incidencia de los derechos de importación sobre el valor agregado del producto, considerando también la tarifa nominal sobre cada insumo utilizado en la producción del bien.

De manera que, cuando nos referimos y cuantificamos la protección arancelaria en este trabajo, será sobre la base nominal, por cuanto la neta para establecerla, precisa una laboriosidad de datos y equipo técnico, que es imposible involucrarla en este modesto tema.

Aclarado lo anterior, y refiriéndonos al esquema en general, hacemos la observación de que partimos del principio de que la protección aduanera es una de las medidas que dentro de la política industrial procura el cumplimiento de los objetivos que sustenta el proceso de industrialización y por lo tanto condiciona, en cierta medida, la estructura fabril proyectada.

Aplicando lo anterior al caso concreto de nuestro — país y en el tiempo que lo hemos circunscrito, nos ha resultado por consiguiente, obligatorio aludir al grado de política industrial existente antes como después del fenómeno integracionista, conservando naturalmente los límites estricta—mente necesarios, para no distraer nuestro fin principal.

Y en función de nuestro tema específico, hemos dividido las dos últimas décadas de nuestro desarrollo económico en los lapsos históricos de pre-integración y de integración, porque constituyen fronteras cronológicas e históricas bien delimitadas de los períodos en que se ha operado y acciona - el fenómeno que nos ocupa.

En el primer período, afirmamos que hubo una política industrial muy incipiente. De aquí que una definida pol<u>í</u> tica de protección a ancelaria en función fabril no la hubo. Lo evidencia también el carácter del sistema tarifario preva leciente. Este período constituye los últimos años en que nuestro país desarrolló su aspecto económico social en forma independiente del ulterior proceso integracionista, y que resume, además, toda una tradición en el campo arancelario.

El segundo perfodo corresponde a la participación de nuestro país en el Programa de Integración Económica; participación que imprime una nueva modalidad tanto a la política industrial y consecuentemente a la protección arancelaria. —

Es acentuada la influencia de la política de sustitución de importaciones, de orientación integracionista, y la adopción del nuevo instrumental tarifario. En esta época, si bien se advierten manifiestos adelantos en dichas esferas, hay tam—bién serías tergiver aciones en la política industrial regional y por ende nacional. Surge como consecuencia limitaciones en la trayectoria arancelaria. No habiendo una aplica—ción clara y manifiesta de los postulados integracionistas—en el aspecto fabril, la operatividad de la tarifa aduanera consiguientemente se limita.

En las postrimerías del segundo periodo es evidente la crísis de la política industrial centroamericana y como – derivación, la salvadoreña. Esta ya no es de carácter for—mal sino que adquiere proporciones estructurales. La tasa — de crecimiento industrial del país se mantiene muy baja. La saturación de las ramas industriales existentes resulta noto ria.

Es en esta fase, precisamente, en donde mejor se observa la inaplicación del programa industrial integracionista, que concluye en el planteamiento de fórmulas que no son lo suficiente para encarar las causas del problema manufacturero salvadoreño y centroamericano. La política arancelaria, por consiguiente, continúa en su estancamiento a falta de definidos avances en la política industrial.

De lo anterior, se concluye, que existe necesidad - apremiante de puntualizar la política industrial centroamericana y nacional, para que dentro de esta orientación definida, se proceda al empleo de métodos y de técnica arancelaria que coadyuve a reali ar los fines manufactureros perseguidos

En materia de política comercial, largo ha sido el - debate entre las dos tendencias antitéticas: libre cambio y proteccionismo.

La política librecambista no viene a ser más que el reflejo en el ámbito económico internacional del liberalis—mo, o sea aquella política que es opuesta a cualquier interferencia del Estado en el terreno de las relaciones económicas. Tiene como base la doctrina de los costos comparativos La política proteccionista, por el contrario, aboga por medidas de defensa económica contra la competencia externa, auspiciada por el Estado.

Si nos concretamos sobre esta última y analizamos la conjunción de la política industrial y comercial en el contexto de la política económica de un país, estaremos en el marco de jurisdicción de nuestro tema.

Y entre los instrumentos que la política proteccio-nista emplea para su desarrollo aparece el arancel que no es
más que la tarifa de derechos que causa la importación de mercancias del exterior. Este arancel puede tener como fin
aumentar, los ingresos del Estado o perseguir una protecciór
como medio de impulsar la producción nacional del artículo sujeto a impuesto.

El impacto inmediato de los aranceles es sobre los precios y los costos de las mercancías en cuestión. El efecto más general de los aranceles sobre los precios es crear un diferencial en el precio y el costo internacional de la mercancía afectada. Sin aranceles, suponiendo una competencia pura y pasando por alto los costos del transporte y de que la técnica esta dada, es sabido que el precio de cual- quier mercancía intercambiada tenderá a ser el mismo en todos
los países. Introduzcamos un arancel y su precio será diferente en ese país a su precio en el país o los países sumi-nistrados. En el caso de un arancel, el diferencial de precio, será iqual al importe del arancel.

La política, entonces, de carácter proteccionista ha ocupado el arancel como medio para defender las industrias – incipientes en los países subdesarrollados como también en – las metrópolis industriales ante ofensivas comerciales de – países competidores.

Si nos situamos en países en desarrollo y dentro de una política de sustituciones, como en el caso de los países latinoamericanos, lo que se trata, o mejor dicho lo que debe perseguirse es un nivel de protección nacional, basado en -factores como l) la cuantía de la tasa o porcentaje del derecho de importación; 2) la proporción de valor agregado por la industria (costo de elaboración o manufacturera) en el -

precio final del producto y 3) el gravamen aplicado (y efectivamente utilizado) a la importación de las materias primas y productos intermedios empleados.

En la práctica, esta política de sustitución de im-portaciones ha devenido en costos altos de las actividades fabriles y falta de eficiencia económica.

De aquí la necesidad de demostrar el papel relativo que juega el impuesto de importación dentro de un complejo – de situaciones, que si no se coordinan, resultan inoficiosos los aranceles propugnados.

### CAPITULO I

#### PERIODO PRE-INTEGRACIONISTA

#### I.- POLITICA INDUSTRIAL Y ARANCELARIA NACIONAL

#### A) Inicios de la Política Industrial.

En el principio de la década de los años cuarenta, la necesidad de la industrialización se hizo más evidente, debido a la imposibilidad de importar los productos que regularmente necesitábamos, a causa del conflicto bélico internacio nal (1939 - 1945).

La atmósfera pro-industrial existente en el resto de esa década y la siguiente permitía que los sectores privados plantearan al Gobierno la necesidad de un proteccionismo — aduanero para la industria en general; que se pidiera la liberación de aforos para las materias primas de industrias como la jabonera, sujeta a fuerte competencia por parte de Honduras y Guatemala; que se crearan industrias "artificiales", como los fósforos y locería, cuyas plantas producían con altos costos y deficiente calidad y que no lograron por tales circunstancias sobrevivir posteriormente; que se debatiera públicamente el problema del maquinismo versus artesanado en actividades como la del calzado, cultivo del algodón y la panela. 1/

<sup>&</sup>lt;u>1</u>/FUENTE: Periódicos y órganos de publicidad de las Asociaciones Comerciales e Industria les de la época.

Estos antecedentes, las divisas acumuladas en dicha década y los altos precios del café que prevalecieron en los subsiguientes años de los cincuenta, permitió la incursión - de capitales inactivos de orígen agrario y otros de procedencia extranjera en el sector manufacturero, con las limitaciones que el mismo campo fabril permitía. De esta manera surgieron actividades nuevas como las del cemento, café soluble, muebles de aluminio, manufactura de calzado y textil. Todo esto se complementaba con el establecimiento de los instrumentos legales y la creación de instituciones que a continua ción detallamos y que permitieron una mejor canalización de las iniciativas anteriormente señaladas.

En el orden legislativo, se emitió la Ley de Fomento de la Industria del Cemento y más tarde se dictó una ley de carácter más general, como lo fué la Ley de Fomento de Industrias de Transformación en 1952. Se legisló en forma protectiva para actividades tradicionales como la del henequén, es tableciendo cuotas de importación para esta fibra así como el señalamiento de precios máximos para la venta de sacos de este producto. Asimismo se estudiaba las condiciones y persectivas que ofrecía la industria textil nacional.

En materia institucional, se fundó el Instituto Salvadoreño de Fomento de la Producción (INSAFOP) en 1955 que tenía por objeto fomentar la producción en los ramos agrope-

cuarios, minero e industrial y atender sus respectivas necesidades crediticias.

Estas actividades industriales se velan reforzadas, por la política económica gubernamental seguida en los cam-pos de la infraestructura y comercial. En la primera se con siquió la fundación de la Comisión Ejecutiva del Puerto de -Acajutla en 1952; el funcionamiento de la Empresa Hidroeléctrica del Río Lempa en 1954 y la construcción de la Presa del Lago de Guija en 1957. Se llevó a cabo, además, la construcción de la Carretera del Litoral en 1958, la cual completó el transporte terrestre de la Carretera Interamerı-Dentro de la política comercial, se concertaron trata dos bilaterales con Guatemala y Nicaragua en 1951, con Costa Rica en 1953 y con Honduras en 1957 con el propósito deliberado de adquirir mercados adicionales al local, restringido por el bajo poder adquisitivo de la población, y aunque en los países vecinos este problema tenía una existencia eviden te también es cierto que en el área centroamericana había un márgen de demanda insatisfecha.

Naturalmente en estas condiciones económicas generales e industriales en particular, no puede hablarse de la existencia de una definida política industrial salvadoreña,
porque ésta supone un grado de coherencia, continuidad y ef<u>i</u>
cacia de medidas y objetivos; pero si podemos referirnos a -

la generación en esta época de los elementos de la misma. Había, entonces, un grado inicial de política industrial en
esta esfera.

### B) Política Ara celaria vigente

Los elementos formativos de la política industrial - salvadoreña no eran en este período capaces de impulsar una política arancelaria proteccionista. Había cierta tendencia de esta naturaleza para ramas productoras de bienes de consumo no duraderos en su gran mayoría, como era el caso de las cervezas, gaseosas, cigarrillos, jabones y calzado, cuyo tipo de protección oscilaba entre 38% a 3194%. La expansión de estas actividades era de tal grado que ya se operaba el fenómeno de la sustitución de importaciones.

Sin embargo, tales hechos eran de un radio limitado y por lo tanto no constituía una orientación sistematizada. No existía por consiguiente, racionalización en cuanto a actividades a proteger ni en qué grado hacerlo.

De manera que, exceptuando los casos citados, la política arancelaria salvadoreña funcionaba como un medio preponderantemente fiscal, teniendo como objetivos principales,
contribuir al equilibrio presupuestario y al pago de la deuda pública. Su vinculación a la política comercial hacía que participara de la indefinición de ésta, en cuanto no se

practicaba un libre comercio absoluto como tampoco ejercía - un proteccionismo deliberado.

Todo esto se concretaba y traducia en el empleo de una tarifa absoluta que contenía derechos aduaneros procli-ves a la tendencia fiscal, en los cuales pesaba no el fomento económico de ciertas actividades industriales, sino el afán de imposicion aduaneras altas para solventar dificultades de orden financiero.

#### II.- ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ARANCELARIA

La estructura arancelaria nacional estaba constituída por la Nomenclatura y sus respectivos derechos aduaneros,
que conjuntamente formaban la Tarifa de Aforos, la cual como
observaremos a continuación, se mantenía rezagada con respecto a la técnica aran elaria de la época.

### A) <u>Nomenclatura Arancelaria</u>

Durante los años 1950-60 estuvo vigente en El Salva dor la Tarifa de Aforos (Décima Edición) del año de 1941, la cual tenía como base la Nomenclatura de Bruselas de 1913.

La Nomenclatura, o sea, "la lista codificada" que e $\underline{m}$  plean las aduanas para registrar los productos que se comercializan con el exterior, se clasificaba en secciones, titu-

los, capítulos, divisiones, subdivisiones y partidas, determinadas por combinaciones de números cuyas cifras se separaban por medio de guiones, formando cuatro cantidades; la primera de las cuales constaba de tres cifras que indicaba las secciones, el título y capítulo respectivamente. El número que seguía al primer guión expresaba la división y el siguien te señalaba la subdivisión. El último determinaba el número de la orden de la partida. Con un ejemplo se entenderá lo manterior:

Rubro: 242-3-01-004 : Cinturones de cuero con hebilla de marfil, carey, concha nacar, metal plateado o dorado.

Sección
2 Título
4 Capítulo
2 División
3 Subdivisión
01 Partida
004

La división antes descrita era demasiada extensa y - de un detalle perjudicial que recargaba demasiado el arancel y hacía complicado su manejo porque dificultaba la clasifica ción de productos nuevos no mencionados en él. Wallich y - Adler, apuntaba a propósito de ésto, que "el arancel salvadoreño tenía varias partidas de una misma subdivisión o división en las cuales aparecían aforos idénticos, lo que contribuía a que la tarifa fuera innecesariamente voluminosa y com

plicada".  $\frac{1}{}$ 

La clasificación, o método de agrupamiento de las mercancías -que aparecían en las secciones, capítulos, etc.seguían el principio según el grado de elaboración de las mismas, mucho más rigurosa que la Clasificación Uniforme del
Comercio Internacional (CUCI), la cual en cambio, no sólo se
basaba en este principio sino también subsidiariamente en la
naturaleza de la materia prima. La unilateralidad de la Nomenclatura Arancelaría de Bruselas (1913) estaba reñida con
el uso que otras nomenclaturas hacian para sus respectivas clasificaciones, empleando en forma racional los principios
tales como el uso de la mercancía, el de la materia prima y
el grado de elaboración de los artículos.

La exclusividad del principio del grado de elabora—ción de las mercancias, que empleaba la Nomenclatura de Bruselas (1913), contribuía a la inefectividad del arancel para sus fines fiscales y acentuaba el grado de atraso que mantenía en relación con otras del Continente. Durante esta época, únicamente El Salvador, Guatemala, Panamá y Bolivia, mantenían en vigor esta nomenclatura tradicional en Latinoaméri

Proyecciones Económicas de las Finanzas Públicas. Un estudio experimental para El Salvador. H.C. Wallich y J. Adler. 1949.

ca.  $\frac{1}{}$ 

#### B) Derechos Aduaneros. Tarifa

Durante el período que estamos analizando de 1950 a 1960, El Salvador aplicaba los derechos aduaneros contenidos en la Tarifa del año de 1941 (Décima Edición), calificada como tarifa doble, porque poseía aranceles generales y preferenciales, en los cuales prevalecía el aforo específico sobre el ad-valorem. Se aplicaba, además, impuestos adicionales de efecto equivalente, tales como los siguientes: recargo del 1 ó 2% sobre los derechos computados; derechos sobre conocimiento de embarque (\$ 1.00 por cada \$ 500.00 del valor de la importación, hasta un máximum de \$ 10.00 para importaciones de \$ 5.000.00 ó más).

El aforo esp cífico se basaba generalmente en el peso bruto de las mercaderías y se expresaba en dólares nortemente americanos por cada 100 kilos. 2/ El aforo ad-valorem se aplicaba preferentemente a la importación de artículos especiales, tales como animales vivos, maderas, aceites, combustibles, automóviles, joyerías o metales preciosos, fundamen-

Memorandum Adicional de la Secretaria sobre el Proyecto de NAUCA. E.C.N. 12 AC 17/25. Add 1 CEPAL, Páq. 16.

<sup>2/</sup> Obra citada. Wallich y Adler.

tándose en el valor neto de dichos productos en el mercado - de orígen. Este sistema tenía su ventaja y desventaja. La primera consistía en la facilidad de tasación de los aranceles y la consiguiente dificultad para evadirlas por medio de falsas declaraciones; y la desventaja aparecía en que el valor específico gravaba con mayor fuerza las clases más baratas de cualquier producto, mientras su peso en términos de - valor de la mercancía, variaba en razón inversa de los cambios de su precio, o como se ha dicho, "la utilización del - peso bruto como base de imposición de derechos específicos, tenía como consecuencia que el equivalente ad-valorem de los derechos declinaba a medida que aumentaba el precio de los - artículos gravados". 1/

Naturalmente esta tarifa voluminosa y complicada, con el uso preferente del derecho específico, exigía una revisión urgente.

Esto se hizo evidente, a principios de este período (1950), por lo cual se nombró una Comisión para que procedi<u>e</u> ra a verificar las reformas necesarias.

Ahora bien, la estructura de los derechos aduaneros, contenidos en la Tarifa de Aforos del año de 1941 y sus respectivas protecciones arancelarias nominales puede apreciar-

<sup>1/</sup> Obra citada. Wallich y Adler.

se en el cuadro No. 1 adjunto, para el año de 1955.

En la industria tradicional, las gaseosas gozaban de un 671% y la cerveza de un 106%. Los cigarrillos que representaba la producción principal del ramo tabacalero tenía – una protección de 190%. La industria del calzado tenía una defensa de 3,194%. En cambio en las industrias textil y tenería, la protección era inferior por muchas y variadas circunstancias. La industria textil tenía aforos bajos. aforos, según la tarifa del año de 1941, señalaba, por ejemplo, para los géneros de algodón crudo una protección del -20% y para las telas de algodón blanqueadas fijaba un 21%. – Para enmendar esta situación se emitió el Decreto Legislativo No. 324 en 1949 por medio del cual se elevaron los arance les para doce partidas arancelarias textiles, reformando la mencionada tarifa. La protección para los géneros de algo-dón crudo subió de 20% a 58%; para las telas de algodón de -21% a 48% de protección. Sin embargo, a pesar de esta defen sa, la industria textil mantuvo una situación invariable debido a factores económicos. Entre ellos pueden citarse los bajos ingresos de la población y consecuentemente su débil poder adquisitivo. Considerando teóricamente que la elasticidad ingreso de la demanda está dada por la relación  $\frac{\triangle Q}{Q} \div \frac{\triangle Y}{Y}$  donde Q e Y representan las cantidades demandadas por la población y el ingreso, respectivamente, entonces la elasticidad-ingreso de la demanda puede definirse como la --

# PROTECCION ARANCELARIA NOMINAL SOBRE CIERTO TIPO DE INDUSTRIAS

# 1 9 5 5

	ARANCELARIA NOMINAL (%) TARIFA DE 1941)
Cerveza Gaseosas Leche en polvo Trigo para moler Cigarrillos Hilo de Algodón crudo para tejer Telas de algodón blanqueadas Género de algodón crudo Camisas de algodón Sacos de henequén Jabones para tocador Jabones para lavar Muebles de madera Cueros preparados Cueros sin curtir Zapatos Café soluble	106 671 57 6 190 16 21-48 20-58 - 42 38 88 104 19 190 3,194 22
INDUSTRIA INTERMEDIA Y METALICA	
Varilla de hierro Muebles de hierro y acero Bisagras Cables de cobre para conducir elect. Bombillos incandescentes Refrigeradoras Pinturas preparadas al aceite Acido Sulfúrico Abonos nitrogenados, fosfatados Envases de vidrio Machetes Cemento	9 22 16 10 2 3 23 18 315 19 65 18
MAQUINARIA	
Máquinas para trabajar metales Máquinas para imprenta Máquinas textil y accesorios Máquinas para zapatos Máquinas para fabricar jabones y aceite	3 3 17 4

# C U A D R O No. 1 (Continuación)

	PROTECCION ARANCELARIA NOMINAL (%)
MAQUINARIA	(TARIFA DE 1941)
Motores Eléctricos	6
Hornos y crisoles	3
Camiones	7
Maquinaria para cueros	8

FUENTE: Aranceles Tarifa 1941 y
Anuario Estadístico 1955.

NOTA: No se han incluído en estos cálculos los impuestos adicionales de efecto equivalentes al impuesto de importación.

relación entre la variación relativa de la cantidad demandada y la variación relativa del ingreso; el resultado de esa relación se conoce por coeficiente de elasticidad-ingreso de la demanda. Retornando al caso concreto que nos ocupa, otro de los factores que izo mantener en una situación invaria-ble a la industria textil, a pesar de las medidas de protección arancelaria fue el hecho de que los incrementos habidos en el ingreso no acusaban incrementos significativos en la demanda de productos textiles, es decir, que la elasticidadingreso de la demanda del tipo de textiles producidos era re lativamente baja. La industria de la Tenería, como hemos vis to anteriormente, durante los años a que nos estamos refirier do no tuvo mayor crecimiento. En materia arancelaria estabar en franca desventaja con resoecto a la industria del calzado. Los cueros sin curtir, que constituía la materia prima de estas fábricas tenía u πa protección de 190% y en cambio los cuε ros preparados mantenian un 19% en este orden. En estas circunstancias la ausencia de la protección efectiva en esta industria era evidente.

La industria intermedia que no tenía en ese entonces ningún desarrollo, gozaba de aforos relativamente menores; — pero en muchos casos, altos, dada la finalidad del aforo que era de orientación fiscal. Así, los abonos nitrogenados y — fosfatados tenían una protección nominal de 315%, los cables de cobre para conducir electricidad tenían un 10%, los mache

tes un 65%, y las pinturas un 28%.

Los aforos para las maquinarias y equipos gozaban — del arancel más bajo pero aun así siempre existían casos en los cuales se perfilaba la tendencia fiscal y no la inten— ción declarada de proteger y, lógicamente, fomentar la industria. Por ejemplo la maquinaria textil y sus accesorios tenía un equivalente ad-valorem del 17%, los motores eléctri— cos el 6% y demás maquinaria oscilaba entre 3% al 8%.

Los gravámenes medios a la importación por grupo de productos (Porcientos ad-valorem brutos) para el año de 1956, puede apreciarse por el cuadro siguiente: 1/

### EL SALVADOR

Bienes de consumo no duraderos	32.9	%
Bienes de consumo duraderos	17.3	%
Materias Primas	16.0	%
Combustible y Lubricantes	71.2	%
Bienes de Capital	8.5	%

Repercusiones fiscales a la equiparación de impuestos a la importación y de libre comercio en Centroamérica CEPAL. Pág. 32.



### III.- <u>SISTEMA ARANCELARIO Y SECTOR MANUFACTURERO</u>

### A) Arancel e Industrias Tradicionales y Nuevas

Las industrias productoras de bienes de consumo no duradero, denominada comunmente "tradicionales" tenían un carácter preponderante, dentro de la estructura industrial salvadoreña en los años que estamos analizando.

El cuadro que a continuación se expone ratifica lo -

EL SALVADOR: Estructura del Sector Industria Manufacturera

Años	Industrias Tradicionales	Industrias no Tradicionales
1950	87%	13%
1954	87%	13%
1958	92%	В%

FUENTE: Cifras del Banco Central.

Ahora bien, dentro del grupo tradiconal de industrias existian ramas que tenían una buena protección arancelaria y otras que estaban desprotegidas. Pertenecían a las primeras las industrias productoras de alimentos, calzado, vestuario, bebidas y tabaco, jabón y aceites vegetales. Actividades —

manufactureras no protegidas convenientemente lo eran tipica mente las industrias textiles y tenería.

A la par que se desarrollaban las industrias anterior mente citadas, surgian otras que pueden denominarse nuevas, tales como la del cemento, el calzado mecanizado, materiales de construcción, café soluble, etc. En esta clase de industrias la protección aduanera resultó insignificante. Por ejemplo, la industria del cemento tuvo en la mayor parte de los años cincuenta, una protección del 18%. Esta industria más bien se desarrolló posteriormente por otro tipo de pre-rroqativas, entre las cuales figuraban las franquicias de de rechos sobre maquinaria, materiales de construcción, materias primas, exención de impuestos de exportación al cemento elaborado en fábrica, etc. La misma producción de café soluble se inició con una protección del 22%. El resto de las indus trias nacientes de c⊳rácter intermedio y metálicas carecie-ron de una protección industrial deliberada. Sí muchas de ellas encontraron aranceles altos se debió a los fines de re caudación fiscal que imperaba.

En suma, podemos decir, que la industria nacional de este período, careció en sus tres cuartas partes de una pol<u>í</u> tica arancelaria efectiva, es decir, no se contó con los beneficios de una protección arancelaria sistemática y racional con objetivos fabriles.

#### B) Ritmo Industrial y Factores no Arancelarios

Durante los años de 1950-60 hubo dos etapas diferenciadas en relación al desarrollo industrial. La primera -- abarca los años de 1950 a 1957 de franco progreso fabril y - en el que privó una lasa de crecimiento promedio del 6.3%, a diferencia de la siguiente etapa que va de los años 1958 a - 1960, en la cual la tasa de crecimiento industrial fue de - 2.8%.

Es digno de notar, y a propósito de lo anterior, que los primeros años citados evidentemente muestran que la alta tasa de crecimiento promedio anual del producto industrial tuvo como estímulo general los altos precios del café en el mercado mundial. En los restantes de la década, la tenden--cia a la baja de este producto, constituyó la característica.

Si observamos el cuadro No. 2, que se refiere a la relación del Producto Territorial Bruto y del Sector Indus-trial, se advierte que éste último crecio proporcionalmente
hasta el año de 1956 y se mantuvo estancado a finales de la
década.

# C U A D R O No. 2

# PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO A PRECIOS DE 1962 POR AÑOS (1950 - 1960) Y SECTOR INDUSTRIAL

(En Tillones de Colones)

AÑOS	TOTAL	INDUSTRIAL	<b>%</b>
1950	935.0	139.2	14.8
1951	953 <b>.</b> 0	134.1	14.0
1952	1,024.8	155.9	15.2
1953	1,098.1	165.4	15.0
1954	1,110.9	179.3	16.4
1955	1,168.0	185.7	15.8
1956	1,259.6	206.2	16.3
1957	1,326.7	213.4	16.0
1958	1,335.5	213.9	16.0
1959	1,355.1	217.4	16.0
1960	1,411.8	232.2	16.4

FUENTE: Cifras del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Para apreciar mejor el desarrollo de las ramas principales que componía el grupo tradicional, hemos señalado en el cuadro No. 3 la cuantificación en cifras absolutas del valor agregado operado en el sector de la industria manufacturera, durante los añ s de 1951, 1956 y 1959. Sobresale por su orden, el desarrollo de las ramas alimenticias, bebidas y calzado, las que aumentaron orogresivamente; y en segundo lugar aparece con un ritmo menor y más bien lento, la industria del tabaco. En tercer lugar, figuran las industrias textiles y tenerías las que prácticamente permanecieron estáticas en su producción.

El valor agregado de cada una de las producciones tradicionales, expresadas en porcentajes sobre el total, de
acuerdo al cuadro No. 4 resultan ser los siguientes: la industria de alimentos se mantuvo en un 50% en 1951; en 43% en
1956 y en 48% en 195". La de bebidas señaló el 15% en 1951;
el 18% en 1956 y el 17% en 1959. La de calzado indicó 16% en 1951; 18% en 1956 y de 19% en 1959. En cambio la indus-tria textil tuvo un decremento en sus porcentajes: 8% en -1951; 7% en 1956 y 6% en 1959.

Sianalizamos el cuadro No. 5, en el cual se relaciona con fines comparativos el promedio del valor agregado de
las industrias tradicionales, intermedias y metálicas en el
período 1950-58, se observa de manera general lo que hemos afirmado antes, o sea, la preponderancia de las industrias -

# EL SALVAÇOR: VALOR AGREGADO DE LAS INDUSTRIAS TRADICIONALES

(En Colones a Precios Corrientes)

	<u>1951</u>	<u> 1956</u>	<u> 1959</u>
20 - ALIMENTOS	58,937.306	62,106.073	75,295.742
21 - BEBIDAS	17,736.573	26,003.758	27,188.445
22 - TABACO	7,839.328	12,718.197	10,225.427
23 - TEXTILES	10,052.656	10,934.498	10,323.786
24 ~ CALZADO Y VESTUARIO	19,430.893	26,010.920	28,484.358
28 - IMPRENTAS	3,602.200	3,616.620	3,756.661
29 - CUEROS Y TENERIAS	1,471.495	1,799.942	1,751.485
TOTAL	119,070.451	143,190.008	157,025.904

FUENTE: Datos del Banco Central de Reserva de El Salvador.

# EL SALVADOR: VALOR AGREGADO DE LAS INDUSTRIAS TRADICIONALES

(En Millones de Colones a Precios Corrientes)

		<u>1951</u>	_%_	1956	_%_	1959	_%_
20 AL	IMENTOS	59	50	62	43	75	48
21 BE	BIDAS	18	15	26	18	27	17
22 TA	BACO	8	7	13	9	10	6
23 TE	XTILES	10	8	11	7	10	6
	LZADO Y STUARIO	19	16	26	18	28	19
28 IM	PRENTAS	4	3	4	3	4	3
	EROS Y NERIAS	1	-	2	1	2	1
		119		144		156	

FUENTE: Cifras del Banco Central de Reserva de El Salvador.

# EL SALVADOR: VALOR AGREGADO DEL SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA

(Millones de Colones)

	INDUSTRIAS TRADICIONALES	P E R I O D O 1950 - 58 (Promedio)	P E R I O D O 1959 - 68 (Promedio)
1)	Productos Alimenticios	60.	102
2)	Calzado y Vestuario	25.	44
3)	Bebidas	22.	35
4)	Textiles	10.	27
5)	Tabaco	10.	14
6)	Industrias de la Madera	0.5	1
7)	Muebles y Accesorios	2.	4
8)	Imprentas y sımilares	4.	6
9)	Cueros y Tenerías	3.	3
10)	Industrias Diversas	4.	8
		143.5	244
	INDUSTRIAS INTERMEDIAS		
1)	Papel, Cartón y Derivados	0.2	3
2)	Productos de Caucho	0.5	2
3)	Productos Químicos	3.	16
4)	Productos de Petróleo	-	5
5)	Productos Minerales no metálicos	5.	11
		8.7	37

. . . . .

# C U A D R O No. 5 (Continuación)

PERIODO	<u>PERIODO</u>
<u> 1950 - 58</u> (Promedio)	<u> 1959 - 68</u> (Promedio)
1.2	1.5
1.2	4.5
0.5	2.4
0.4	5.
3.	6.
6.3	19.4
	1950 - 58 (Promedio)  1.2 1.2 0.5 0.4 3.

FUENTE: Porcentajes obtenidos de cifras globales presentadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

tradicionales en la estructura industrial salvadoreña, el aparecimiento de industrias intermedias con un valor superio
a algunas de aquellas, tales como los productos minerales no
metálicos y los productos químicos y el surgimiento de las industrias metálicas con un ritmo menor.

Estas industrias recientes iniciaban su desenvolvi--miento al impulso de estímulos no arancelarios.

Se desarrollaban ante el atractivo y a la vez estímulo de una serie de factores sociales y económicos tales como el crecimiento y urbanización de la población, a la red de transportes y comunicaciones y a los mercados extra salvadoreños que iban apareciendo paulatinamente. Además, la facilidad de abastecimiento de bienes de capital, de materias primas y combustibles de origen externo que se efectuaban y a la ampliación de la capacidad de generación de energía eléctrica, que en esta época ocurría, permitía que los costos de industrias nacientes se redujeran.

La estructura arancelaria, entonces, se reflejaba - en el proceso de sustitución de importaciones que entonces - se operaba. A través del cuadro No. 6 advertimos dicho proceso en los Bienes de Consumo, Materias Primas y Bienes de - Capital, durante los años de 1951 y 1956 y 1962. El desarro lo de las industrias productoras de bienes de consumo no do radero permitía abastecer el mercado local y evitaba la im--

CUADRO No. 6

Cuadro XVI - 7

ESTRUCTURAS DE LA DISPONIBILIDAD INTERNA DE MANUFACTURAS 62. 26 1951 POR ORIGEN Y DESTINO,

	BIENES	BIENES CONSUMO	MATERIAS	PRIMAS	BIENES CAPITA	CAPITAL	TOTAL	A L
	Necional -	. Importado	Necional -	onal - Importado	Nacional –	- Importado	Nacional -	Importado
1951	75.4%	24.6%	42.3%	57.78	12.1%	87.9%	61.6%	38.4%
1956	74.1%	25.9%	40.8%	59.2%	11.2%	88.8%	60.8%	39.2%
1962	79.1%	20.3%	50.0%	50.0%	22.6%	77.4%	67.1%	32.9%
						į		

Programa Industrial CONAPLAN, Capítulo XVI, Diaiembre de 1964. FUENTE:

portación de estos artículos; se lograba que la industria - preponderante en el país se colmase con materias primas na-- cionales en buena medida y que la importación de bienes de - capital necesarios para ese ritmo industrial, no fuera exi-- gente.

Este desarrollo manufacturero, también puede apreciarse por el análisis del cuadro No. 7, el cual nos indica la relación entre el sector manufacturero del país y la actividad artesanal. Ya en el año de 1951, aun cuando el número de establecimientos fabriles es relativamente menor que los artesanales, el valor agregado es el 77% y el personal ocupa do constituye el 45%. En el año de 1956 y respondiendo al auge industrial operado en los primeros de la década cincuen ta, el sector manufacturero crece notablemente, manteniendo sus posiciones en 1961, con respecto al valor agregado y decreciendo comparativamente con respecto a la actividad artesanal en el número de establecimientos y personal ocupado.

Finalmente, podemos decir, después de la exposición de los distintos indicadores establecidos, que la protección arancelaria se manifestó en el campo de las ramas tradiciona les en forma parcial. Que esta protección fue de carácter - espontáneo y sin ninguna racionalización. Sin embargo esta protección contribuyó a que estas industrias se fortalecie-ran y lograran sustituír importaciones. Permitió además, -.

CUADRO No. 7

SITUACION INDUSTRIAL DE EL SALVADOR

TIPO DE INDUSTRIA	No. ESTABLE	ECIMIENTOS	VALOR (Millone	LOR AG lones	GREGADO Colones)	PERSONAL (Mile	L OCUPADO 1es)
			1951				
MANUFACTURERO	502	9		100	77 %	23	. % 54
ARTESANAL	7,764	93 %		29	23 %	28	55 %
			1956				
MANUFACTURERO	2,472	21 %		148	86 %	45	71 %
ARTESANAL	8,951	% 62		25	14 %	18	22 %
			1 9 6 1				
MANUFACTURERO	2,714	15 %		222	86 %	52	64 %
1RTESANFL	15,985	85 %		37	14 %	31	36 %

FUENTE: Primer, Segundo y Tercer Censos Industriales y Comerciales 1951 - 1956 - 1961. DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS.

que nuestra exportación manufacturera se expandiera en el resto de los países centroamericanos. Esto último se com- prueba por medio del cuadro No. 8, el cual demuestra la progresividad de la exportación de los bienes manufacturados en
los años de 1954 a 1952. Finalmente, dada la tendencia fiscal de la protección arancelaria operada en la década cin- cuenta, como ya hemos referido, no tuvo efectos positivos di
rectos en el desarrollo industrial; sin embargo, cabe presumir que sí hubo algún efecto indirecto, pues la política aran
celaria permitió aumentos adicionales en los ingresos del Estado que en alguna medida fueron invertidos en obras de in
fraestructura que han representado atractivo al elemental desarrollo industrial como es el caso de la Carretera del Li
toral, la Presa Hidrosléctrica 5 de Noviembre, etc.

# CUADRO No. 8

CUADRO XVI - 6

# EXPORTACION DE BIENES MANUFACTURADOS EN RELACION A EXPORTACIONES TOTALES, 1954 - 1958

(Millones de Colones Corrientes)

AÑOS	EXPORTACION BIENES MANUFACTURADOS	EXPORTACION BIENES NO MANUFACTURADOS	EXPORTACION TOTAL	PORCENTA JE MANUFACTUR
				1 + 3
	(1)	(2)	(3)	(4)
1954	10.7	251.9	262.6	4.1
1955	11.	256.4	267.3	4.1
1956	12.4	269.4	281.8	4.4
1957	25.7	320.4	346.2	7.4
1958	27.4	262.7	290.1	9.4
1959	40.4	243.3	283.4	14.3
1960	54.8	237.3	292.0	18.8
1961	61.9	235.8	297.7	20.9
1962	93.1	247.7	340.8	27.3

FUENTE: Capítulo XVI Programa Industrial, CONAPLAN; Diciembre de 1964.

#### CAPITULO II

#### PERIODO INTEGRACIONISTA

#### I.- POLITICA INDUSTR'AL Y ARANCELARIA

#### A.- Institución Industrial Centroamericana y Nacional

El Programa de Integración Económica Centroamericana definió claramente la polĭtica industrial regional a sequir.≟ Proyectaba estímulos para que la acción de la iniciativa pri vada se orientara hacız el establecimiento, fortalecimiento y ampliación de las actividades manufactureros. Sus instrumentos generales lo constituían la creación de la Zona de Li bre Comercio y la estructuración de la Tarifa Común. Esta última encaminado a promover la producción interna y facilitar la compra en el exterior de las materias primas, productos intermedios y biones de capital necesarios para la indus tria y que no pudieran producirse en el área. Al mismo tiem po creaba instrumentos selectivos como al Régimen de Indus-trias Centroamericanas de Integración y el funcionamiento del Banco Centroamericano, llamados por su misma naturaleza a transformar la estructura industribl vigente, lo cual ofre cía perspectivas a la integración en cuanto a producción en

Los problemas de la Política Industrial Centroamericana. SIECA/CEC.lII Prov. Enero 1964.

mayores escalas, especialización y modernización de maquinaria y equipo.

Dentro de esta política industrial y en lo concer--niente a las medidas crediticias, la institución básica la -constituía el Banco Centroamericano de Integración Económi--ca (BCIE), cuyas operaciones financieras tendrían una orientación definida hacia proyectos de integración o de directo
interés regional.

En este esquema industrial proyectado, jugaba papel fundamental el Régimen de Industrias de Integración, que con ceptuaba a éstas, como aquellas actividades manufactureras – nuevas, compuestas de una o más plantas, cuya capacidad mínima requería que tuvieran acceso al mercado común para operar en condiciones razon blemente económicas y competitivas y – que para su establecimiento se necesitaba que se efectuara – sobre bases de equidad y reciprocidad, a fin de que todos y cada uno de los países centroamericanos obtuvieran progresivemente beneficios económicos.

Otro instrumento importante era el Convenio de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, tendiente a que la acción del Estado se orientara de modo principal, a favores-

Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración.

cer las industrias productoras de bienes de capital y mate-rias primas industriales, así como aquellas que utilizaran -altas proporciones de mano de obra, insumos, productos semi-elaborados y envases le origen centroemericano.

Este Convenio y el Arancel Uniforme de Importación, proyectaban establecer una relación de igualdad tendiente a evitar que las actividades productivas se localizaran en determinados países, obedeciendo a disparidades criginadas en factores artificiales, por ejemplo -distintos niveles de imposición arancelaria y diferentes tasas y beneficios fiscales- y no en razón de diferencias en las condiciones reales de costos. Por otra parte, la acción del BCIE, se considera ba que estaba llamada a coadyuvar en la tarea de reducir las disparidades existentes entra los países centroamericanos, - en cuanto al grado relativo de desarrollo de la infraestructura económica.

Existía, por otra parte, el propósito de sentar las bases para implantar un sistemo económico ampliamente competitivo en dimensión regional que estableciera condiciones propias para aumentar la productividad, mejorar la calidad de los productos y reducir los costos y precios. Por otra parte y en lo que se refiere a industrias que por sus coracterísticas técnicas y económicas y por el tamaño relativamente pequeño del mercado común darían lugar al establecimiento de una sóla planto o de un número muy reducido de ellas,

instrumentos como el Régimen de Industrias y la misma Tarifa
Arancelaria permitiría establacer un minimum de garantías en
beneficio de los interesas del consumidor.

Persiguiendo el principio de la competitividad se de claró contrario a los objetivos de la integración económica, las prácticas, acuerdos entre empresas comerciales o indus—triales que tendieran a restringir la competencia o a limi—tar el intercambio comercial entre los países.

Subyacente en estos principios y objetivos se encontraba, naturalmente, la teoría de la expansión interna a través de la industrialización preconizada por la CEPAL. Se presentaba entonces, la sustitución de importaciones como una finalidad gradual que era necesario alcanzar y que podía resumirse como el proceso, mediante al cual se lograba la producción de bienes dentro de un mercado que antes se importaban de terceros países, siempre y cuando este se encontrara debidamente protegido. Con esto se lograba mayor oportunidad de inversión real, formación de espíritu empresarial y volumen de empleo en el campo pr ferentemente manufacture— ro. 1/

Tales eran las líneas directrices de la política industrial regional que marcaron nueva orientación a la políti

Una reflexión acerca de la Integración Económica Centroamericana. E. Lizama. Revista de Integración BID-INTAL. Noviembre de 1970.

ca fabril incipiente que privaba a principios de la década — de los sesenta en nuestro país. El Salvador, como el resto de los países centroamericanos, trataba de adaptarse a las — nuevas condiciones y se iniciaba de hecho un período de transitoriedad, en el cual las características principales se — analizan seguidamente:

El impulso local de industrialización que se proyectaba en los años cincuenta, se vió robustecido por realiza-ciones de orden institucional y legal. En efecto en 1962, se creó el Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial (INSAFI) con el objeto de servir de instrumento activo del -Estado en materia industrial, limitando de esta manera, los amplios fines que se había señalado el Instituto Salvadoreño de Fomento de la Producción (INSAFOP) a quien sustituyó. 1961, se reamplazó la Ley de Fomento de Industrias de Transformación que estaba vigente desde 1952, por lo Ley de Fomen to Industrial, cuya finalidad era fomentar las empresas que emplearan procedimientos industriales eficientes y modernos. Esta ley fue reformada a su vez en 1967 con el objeto de ade cuarla al ritmo industrial imperante. Luego, en 1962, se ins titucionalizó el Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica de la Nación (CONAPLAN) a fin de lograr una utilización eficiente de los recursos nacionales, el desarro llo económico y un mejor nivel de vida para sus habitantes.

Estas bases institucionales y legales creadas a ni--

vel nacional operaban con la realización de las medidas in-dustriales integracionistas, que en este período de transi-ción, El Salvador empleaba. Ahora bien, la peculiaridad de
la política industrial nacional en esta fase, en cuanto al resultado de la influencia integracionista, se expresaba en
la práctica incompleta que se hacía de los instrumentos le-galmente establecidos.

En efecto, El Salvador, intensificó su nivel de sustitución de importaciones, al amparo y mediante la aplicación de la tarifa arancelaria uniforme y la ampliación de la zona de libre comercio. Participó de los beneficios emanados de las disposiciones especiales sobre la política de desarrollo de la industria de hilados y tejidos planos de algodón. Obtu vo beneficios de la Resolución No. 26, del Consejo Ejecutivo del Tratado General, consistente en la cancelación de franquicias aduaneras para las importaciones extra centroamerica nas, para los artículos producidos en la región en condiciones adecuadas de calidad, cantidad y precio; resolución a la cual se encuentran amparadas treinta y tres empresas manufac tureras salvadoreñas.

Sin embargo, este avance industrial nacional, se ha visto contrarrestado por la tardía aplicación regional del - Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarro-- llo Industrial, suscrito en 1962 y vigente hasta en 1969. - La demora en la vigencia de este convenio ha provocado dis--

torsiones en la localización de las inversiones, duplicación de plantes, y la concesión de estímulos competitivos exorbitantes en detrimento de las finanzas gubernamentales, en cada uno de los países del área y por consiguiente en el nuestro.

Por otra parte, el Convenio sobre el Régimen de In-dustrias Centroamericanos de Integración, columna vertebral de la nueva orientación industrial regional, y llamado a regular las denominadas "Industrias Básicas", no tuvo práctica mente ningún efecto para El Salvador. Esto se debió funda-mentalmente a causas tanto de orden regional como nacional. De carácter integracionistas fueron, su aplicación demorada en extremo, lo que le resto efectividad y operatividad. más este instrumento, desde los principios de su elaboración, firma y posterior vicincia constituyó tema de controversia lo cual se reflejó en la redacción del documento en términos muy generales y en un lenguaje algo obscuro, lo que resultó cası de inmediato, en interpretaciones contradictorias.  $\frac{1}{2}$  -Se le calificó acremente de sistema industrial monopolista, tanto dentro como fuera de Centroamérica. A los proyectos industriales acoqidos al Réqimen se les obstaculizó la finan ciación oportuna y sostenida. 2/ El Salvador, en particular,

<sup>1/</sup> Integración Económica y Distribución Regional de Actividades Industriales. Miguel S. Weonczek.

<sup>2/</sup> El financiamiento externo e Integración en América Latina. Pág. 210-215. M.S. Weonczek.

desde un principio se mostró adverso al mencionado sistema industrial. Todo esto contribuyó al fracaso del Régimen de
Industrias como motor y pivote del intento de transformación
manufacturero centroamericano y contribuyó poderosamente a las implicaciones contradictorias a que en este campo ha arr
bado la cuestión industrial centroamericana con sus graves perjuicios para la perspectiva manufacturera nacional.

Como sustituto real, por la falta de operatividad — del Convenio a que hemos aludido, se creó a iniciativa de El Salvador, el "Sistema Especial da Promoción de Actividades — Productivas",  $\frac{1}{}$  el cual se concibió como un mecanismo peculiar destinado a estimular el establecimiento de industrias nuevas en la zona, de carácter alternativo y paralelo al funcionamiento del Régimen de Industrias, pero sin los alcances manufactureros que éste suponía para la región.

Este sistema ha sido el instrumento predilecto que se ha ocupado en nuestro país para la promoción de actividades fabriles nuevas, por su fácil expedición si se comparan con las del Convenio y por exigirse como requisito fundamental, la satisfacción, por parte de la empresa, del cincuenta por ciento de la demanda regional existente. A este sistema se han acoqido en nuestro país cuatro actividades industriales:

<sup>1/</sup> Resolución No. 8 del Acta No. 2 del Consejo Ejecutivo del Tratado General.

Implementos Agrícolas, Bombillos para Alumbrado, Tubos Fluorescentes y Acido Sulfúrico.

En resumen, esta práctica industrial salvadoreña, distanciada del esquema teórico del programa industrial centroamericano, a causa de fenómenos globales integracionista;
como nacionales, dió como resultado el fortalecimiento y ampliación de las ramas industriales productoras de bienes de
consumo no duradero y a la promoción e instalación de ramas
industriales elaboradoras de bienes de consumo duradero, la;
cuales desarrollaron sus capacidades de instalación gracias
al Arancel Uniforme Centroamericano y la expansión de la zo
na de libre comercio, desarrollándose relativamente y en fomo tomporal; trayectoria que finalizó al término de la déca
de cuando esta pauta entró en contradicción con la política
industrial invertebrada e inconclusa de carácter centroamercano.

## B) <u>Esquema de la Política Arancelaria</u>

Definida la política industrial centroamericana y e proceso de sustitución de importaciones que ésta auspiciaba en los términos que se ha descrito anteriormente, se estructuró la respectiva política arancelaria, que consistía fundamentalmente en el establecimiento de un régimen de libre in tercambio entre los países centroamericanos con el propósitime constituír, tan pronto las condiciones fueran propicias,

una unión aduanera entre sus territorios.

Más tarde, en el Tratado General de Integración Económica Centroamericane, se concibió como mercado común a la conjunción de los dos aspectos arriba citados, aun cuando desde el punto de vista teórico este último término implica no sólo la zona de libre comercio y la unión aduanera, sino también lo concerniente "a la eliminación de todo impedimento que se oponga a la libre circulación de la mano de obra, del capital entre los territorios aduaneros en cuestión, y la armonización de las políticas nacionales y de las instituciones (Leyes comunes de trabajo, políticas agrícolas comunes, formas comunes de operar los bancos, etc.) por medio de la acción de los Gobiernos Miembros". 1/

De esta manera la Integración Económica Centroamericana empleaba en una forma muy peculiar el término "Mercado Común".

Ahora bien, la zona de libre comercio consistía en suprimir los derechos da aduena y otros impedimentos que obs
taculizaban llevar a cabo un comercio completo entre los paí
ses centroamericanos de sus respectivas producciones. Y la
Unión Aduanera implicaba la aplicación de una tarifa externa

<sup>1/</sup> "El Mercado Común Centroamericano".

J. Pincus. Pág. 36.

común a las importaciones procedentes de terceros países.

La primera se llevó a cabo en la Región originalmente con la suscripción del "Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centrosmericana", firmado en 1958 por los cinco países. Esta instrumento perseguía obtener el libre comercio en el área medianta una "realización progresiva", es decir, conceder libre comercio al principio, únicamente a determinados productos que estaban señalados en una lista anexa al Tratado, la cual podía ampliarse posterior mente, mediante negociaciones sucesivas y según conveniencia de las partes contratantes. De esta manera el libre comer-cio sa verificaba en forma gradual; orientación que fue modi ficada después con la creación del Tratado General de Inte-gración Económica, suscrito en 1960 por los cinco estados signatarios, el cual imprimió un manificato aceleramiento en la eliminación de las barreras aduaneras intercentroamericanas, liberando de restricciones a la mayoría de los produc~tos naturales y manufacturas originarias de la Región y manteniendo al mismo tiempo aranceles a ciertos y daterminados productos, que por su condición peculiar, se estimó colocar en los llamados "reqimenes especiales", al margen del libre comercio ya señalados específicamente en listas entre los países, y comprendidas en un Anexo ¿l mencionado tratado.

Al obligarse El Salvador, por medio de estos instrumentos, y en especial del último de los mencionados, amplió su política comercial bilateral que hasta entonces había lle vado a cabo, por un intercambio multilateral en el ámbito - centroamericano.

El perfeccionamiento de la Zona Libre de Comercio era imposible llevar a cabo, "si no se establecían simultánea
mente la igualdad de condiciones de competencia entre las distintas actividades productivas de los diferentes países que entrarían en el mercado ampliado". Había entonces, la necesidad de aquiparar los aranceles nacionales que privaban
en cada uno de los países, para obtener un arancel común y evitar la ventaja competitiva que podrían realizar los paí-ses con aforos bajos sobre aquellos que los tenían altos, da
do que el impuesto de importación, como se sabe, es un ele-mento artificial que recae sobre las materias primas, produc
tos semielaborados y envases, que entran en el conjunto de productos, objeto de libre comercio.

Esta equiparación previa, se llevó a cabo a través — de negociaciones árduas y laboriosas que permitieron estable cer una estructura arancelaria centroamericana, que participó en cierta manera y en forma muy general de la protección efectiva. En efecto, los niveles tarifarios centroamerica—nos, fueron estructurados sobre una liberalidad en los aforos para los bienes de capital e insumos para la agricultura una escala más elevada para las materias primas y bienes intermedios de uso indústrial y un nivel de protección mayor —

para los grupos de bienes de consumo y los articulos suntuarios que se trataba de restringir. Esta tarea se concretó a
través de la suscripción del Convenio Centroamericano sobre
Equiparación de Grav menes a la Importación, por parte de los cinco países en el año de 1959, y sus posteriores protocolos.

Por otra parte, los Estados Signatarios, acordaron - en virtud del anterior convenio. mantener la cláusula centro americana de excepción con respecto a terceros países, en lo que se refiere a la aplicación del régimen arancelario preferencial, consignado en el Artículo XIII del mismo documento.

Al rubricar este Convenio y sus posteriores protocolos, El Salvador equiparaba sus aforos nacionales con los de orden regional y de sta manera elevaba mucho más su tarifa arancelaria local. Los niveles arancelarios salvadoreños, - según el cuadro No. Il que se encontraban vigentes antes de la equiparación arancelaria centroamericana, eran menores - que los que se adoptaron posteriormente.

# II.- ESTRUCTURA ARANCELARIA CENTROAMERICANA Y NACIONAL

La estructura arancelaria de la Zona se basó en la creación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y en el establecimiento de los derechos aduaneros regionales, los cuales fueron a su vez, el resultado de

la equiparación de los gravámenes a la importación, que se - encontraban en vigor en cada uno de los países centroamerica nos a través de sus respectivas tarifas de aforos nacionales.

# A) Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA)

Al principio de sus actividades, el "Comité de Coope ración del Istmo Centrosmericano", organismo rector del movimiento de integración, reconoció que una de las tareas de tipo práctico e inmediato que podría realizarse y que serviría de apoyo a estudios ulteriores sobre política comercial y primoción del comercio intercentroamericano, sería la elaboración de una Nomenclatura Arancelaria Uniforme.

Durante la primera reunión de este Comité en el año de 1951, se acordó constituír un Sub-Comité que elaboró un proyecto de nomenclatura, el cual fue sometido posteriormente al primero de los organismos citados; organismo que mendante su Resolución No. 4, aprobado en Mayo de 1955, a la par que aprobaba el Manual de Codificación con su Indice Alfabético, hacía su recomendación para que la adaptasen e implantasen los Cobiernos de los países centroamericanos.

Atendiando a esta recomendación del Comité, el Gobie no salvadoreño adoµtó el 21 de Enero de 1959 la mencionada - nomenclatura, mediante Decreto Legislativo No. 2781, el cual

fue publicado en el Diarro Oficial del 23 de Enero del mismo año.

La NAUCA se compone de dos partes fundamentales. nomenclatura, o sea, ∍l conjunto c lista de partidas o items y la clasificación que consiste en la forma en que dichas partidas están ordenadas o agrupadas. Con respecto a la creación de partidas en la NAUCA, se decidió que éstas fue-ran las que presentaran un interés común para los países cen troamericanos y que se consideró necesorias para que existie se un grado aceptable de comparabilidad arancelaria y esta--distica, quedando cada uno de los prises en libertad para subdividir esas partidas según lo requirieran las necesida~~ des o conveniencias propias. Este aspecto demandó mucho tra bajo ya que sin subestimar la clasificación, constituyó la base de uniformidad ( a las distintas nomenclaturas naciona--Para la clasificación, o mátodo de agrupamiento de las partidas o items referidas a mercaderías en secciones, títulos, capítulos, grupos, partidas y subpartidas de NAUCA, se tomó como base el esquema general de la Clasificación Unifor me del Comercio Internacional (CUCI), la cual a su vez está fundamentada en consideraciones de tipo económico y estadístico, agrupando además a las mercancias en secciones según su grado de preparación o según su uso, y dentro de las secciones, según la naturaleza u origen de la materia prima, ~

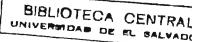
como norma general.  $\frac{1}{}$ 

La NAUCA, incorporada en la Tarifa de 1959 y que lue go sirvió de base en nuestro medio y en Centroamérica para - la creación del Arancel Uniforme, superaba de esta manera a la anacrónica Nomenclatura de Bruselas de 1913, la cual como hemos visto anteriormente fundamentoba a la Tarifa Nacional de 1941 (Décima Edición).

Si comparamos las dos nomenclaturas en sus dos aspectos esenciales, cuáles son la creación de sus partidas y su respectiva clasificación, podemos establecer lo siguiente:

Las partidas de la N. de B. poseía un detallismo excesivo, lo cual resultaba perjudicial en la medida que recargaba el arancel y hacía complicado su manejo; no podían dar cabida en el arancel i muchos productos no previstos en él. En cambio las de la NAUCA poseen un contenido no específico lo que permite mayor libertad para su ampliación.

La clasificación de las partidas de la N. de B. se - asentaba sobre un sólo principio: según el grado de elabora-ción de las mercancías, agrupadas en seis secciones principales: animales vivos; sustancias alimenticias; materias pri--



<sup>1/</sup> Memorandum adicional de la Secretaría al proyecto de NAUCA. E/CN.12 AC.17/25 Add. 1. CEPAL.

mas o simplemente preparadas; productos manufactureros; objetos de arte y colecciones; oro y plata, monedas y especies - fiduciarias.

Por el contrerio, la clasificación o método de agrupamiento de las partidas que ocupa NAUCA emplea varios principios: según el grado de preparación de las mercancías y según el uso a que se destina el producto para las secciones;
y para los capítulos emplea según la naturaleza de orígen de
la materia prima; estructura que le ha permitido dotarla de
mayor flexibilidad y que le facilitó unificar los aranceles
diferentes que regían en los distintos países centroamericanos.

Las partidas de la NAUCA además se encuentran divididas en lú secciones: Productos alimenticios, bebidas y tabaco materiales crudos no comestibles, excepto combustibles; combustibles y lubricantes, minerales y productos conexos; aceites y mantecas de origen animal y vegetal; productos qui micos, artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material; maquinaria y material de transporte; artículos manufacturados diversos y animales vivos.

Por otra parte la N. de B. habío sido elaborada para servir como clasificación estadística, en cambio la NAUCA, – fundamentada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) no solamente facilita y simplifica considera

blemente la preparación y elaboración de las estadísticas, sino que el uso de éstas es mucho más fructífera con fines de análisis económico, de política comercial y arancelaria, ya que se dispone de datos estadísticos referidos a las partidas del arancel.

## B) <u>Arancel Común Externo y su Desarrollo</u>

Como dijimos anteriormente, la equiparación arancels ria se inició en 1959 y su desarrollo continuó hasta 1964. - Hasta la fecha ha cubierto el 98% de los rubros equiparados de NAUCA.

En nuestro país, además de la introducción de la nue va nomenclatura en la Tarifa de Aforos de 1959, se adoptó también en ésta el sistema arancelario mixto de impuestos (Ad-valorem y específicos). Con estas innovaciones, la tarifa arancelaria salvadoreña se modificaba sustancialmente y cobraba un aspecto de mayor técnica. Superaba de esta manera la aplicación preponderante de tasas específicas y las desventajas que este sistema unilateral de impuestos de importación presuponía. Con el uso simultaneo de los dos tipos de derechos aduaneros, la Tarifa de Aforos de 1959, adquiría una base técnica arancelaria.

Con la suscripción del Convenio Centroamericano so--bre Equiparación de Gravámenes a la Importación y sus poste-- riores protocolos, los resultados de la equiparación arancelaria llevada a cabo a nivel centroamericano, fueron sustit<u>u</u> yendo paulatinamente nuestros aforos nacionales.

La equiparación arancelaria regional estableció dos tipos de aforos; inmediatos y progresivos que formaron una - lista A y B respectivamente consignadas en anexos tanto al - Convenio como en los Protocolos sucesivos. Los inmediatos, como su nombre lo indica, los adoptaría El Salvador, como el resto de los países del área, en forma automática al entrar en vigencia el instrumento jurídico arancelario. Y los progresivos, estaban constituídos por aquellos aforos que tenie do un gravamen uniforme por alcanzar en determinado período de tiempo, serían objeto, sin embargo, de una gradualidad - previa hasta alcanzar el límite uniforme. Esta última modalidad correspondía a una tolerancia reciproca, por parte de los Estados Signatarios del Convenio, para adaptarse a la - transformación que presentaba pasar de los niveles arancelarios nacionales a los de carácter regional.

El Convenio, documento fundamental de la equiparació arancelaria, no cubría sin embargo, más que el 17% de los rubros de la NAUCA.

Por ello, en este mismo instrumento, los países contratantes, se comprometieron a continuar adicionando a las -listas A y B originales del Convenio, nuevos rubros, siguien-

do de preferencia el siguiente orden: productos objeto de li bre comercio de conformidad con tratados bilaterales centro-americanos; productos manufacturados en el área; productos - importados que pueden ser sustituidos a corto plazo por producción regional; materias primas, productos intermedios, en vases y otros productos.

Los protocolos que se firmaron después del Convenio fueron: el Protocolo de Managua en 1960 que cubrió un 30% - más, de los rubros de NAUCA; el Protocolo de San José, el - 48% en 1962; y el Protocolo de Guatemala el 3% en 1964. De manera que a la fecha se encuentran aun pendientes de equiparación el 2% de los rubros arancelarios de NAUCA. Estos aparecen detallados en el cuadro No. 9.

Ahora bien, para evitar una rigidez en la aplicación de los aforos establecidos en el Convenio y los instrumentos adicionales, como lo constituían los Protocolos, se acordó — en renegociar los gravámenes uniformes acordados y la clasificación arancelaria empleada. La renegociación quedaría limitada a los productos para los cuales se solicitaría.

En el mismo instrumento matriz se consignó que los únicos impuestos de importación serían el ad-valorem y el es
pecífico, suprimiendo por lo tanto, los demás recargos a la
importación que existieran a la fecha.

# CUADRO No. 9

# RUBROS PENDIENTES DE EQUIPARACION (Agosto 1971)

G													
0		s	u	Ь	ρ	а	Г	t	1	d	а		-
d	е		1	а		N	A	U	С	Α		0	
1	n	С	1	S	0		а	Г	а	Π	С	e	_
1	а	r	1	0		u	n	f	0	Г	m	е	

#### Denominación

V-02		
	CAPITULO	04, CEREALES Y PREPARADOS DE CEREALES
041-01-00		Trigo y escanda sin moler (incluso comuña
046-01-01		Harina de trigo.
046-01-02		Sémola, semolina y otras harinas gruesas de trigo y harina de escanda y comuña.
	CAPITULO	31, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MINERALES
		Y PRODUCTOS CONEXOS
312-01-00		Prtróleo crudo y parcialmente refinado.
313-01-01		Gasolina.
313-01-02		Otros aceites ligeros usados como carburantes.
313-01-03		Agentes para mezclar con la gasolina
313-02-00		Petróleo para lámparas y espíritu de per- tróleo (Kerosene).
313-03-00		Gas oil, diesel oil y otros aceites combustibles similares.
313-04-01		Aceites lubricantes.
313-04-02		Grasas lubricantes.
314-01-00		Gas combustible natural, como el propano y butano, en cualquier forma.
314-02-00		Gases combustibles artificiales.

Grupo, partida o subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme

#### Denominación

# CAPITULO 65, HILAZAS, TEJIDOS Y ARTICULOS CONFECCIONADOS DE FIBRAS TEXTILES Y PRODUCTOS CONEXOS

653-09-02

Tejidos de yute, henequén y otras fibras vegetales, n.e.p., con o sin mezcla de - otras fibras textiles.

### CAPITULO 69, METALES MANUFACTURADOS

699-29-06-01

Tapones de corona (corcholatas).

# CAPITULO 72, MAQUINARIA, APARATOS Y UTENSILIOS ELECTRICOS

721-04-01-02	Receptores de televisión.
721-04-01-09	Los demás.
721-04-02	Tujos y válvulas para los aparatos menci <u>o</u> nados en la subpartida anterior.
721-04-03	Micrófonos, altoparlantes y amplificado res (excepto amplificadores para teléfo nos y para proyectores cinematográficos).
721-04-04	Condensadores, filtros y otros accesorios y repuestos, n.e.p., para los aparatos - mencionados en la subpartida 721-04-01 - (excepto los gabinetes, que se clasificarán según su materia).
721-04-05	Aparatos, accesorios y repuestos electró- nicos, n.e.p.
732-01-01	Vehiculos automotores rústicos (jeep,land rover, etc.)

Grupo, partida o subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme.

#### Denominación

# CAPITULO 73, MATERIAL DE TRANSPORTE

732-01-02	Automóviles para pasajeros, n.e.p. (incl <u>u</u> so "Station Wagons", automóviles de carr <u>e</u> ra y automóviles de tres ruedas.
732-03-02-01	Camionetas de reparto ("panels"), con ca- pacidad hasta de 2 toneladas de carga.
732-03-02-03	Camioneta de carga 9" "Pick ups" con cap <u>a</u> cidad hasta de 2 toneladas de carga.
732-06-00	Carrocería, chasís, bastidores y otras - piezas de repuesto y accesorios n.e.p. para vehículos automotores de carretera.

# CAPITULO 93, ARTICULOS DEVUELTOS Y ARTICULOS OBJE-TO DE TRANSACCIONES ESPECIALES

931-01-00	A tículos de producción nacional, exporta d s y devueltos al país.
931-02-00	Artículos de transacciones especiales (efectos personales de viajeros o inmi- ~ grantes; muestras y artículos importados temporalmente y otros casos especiales).

## CAPITULO 99, VALORES

999-97-01	Monedas, barras y lingotes de oro.
999-97-02	Mineral de oro y cro refinado en forma se mi-manufacturados, en pepitas, planchas, láminas, alambre, polvo, etc., incluso - las limiduras y chatarra de oro. (Excepto oro para dentistas).
999-98-00	Plata en monedas, en circulación.
999-99-00	Billetes de banco y monedas de metales comunes, en circulación y otros valores (bonos, acciones, etc.) billetes de lotería, e c., en circulación.

De esta manara, los aforos convenidos y negociados por las Partes Contratantes y asentada en un documento arancelario dado, podría en cualquier momento ser objeto da rene
gociación, a fin de ,roteger major y más adecuadamente un artículo determinado.

Posteriormente a la suscripción del Protocolo de Gua temala, han sido firmados otros Protocolos, con el propósito de renegociar aforos, en base del Artículo XII del Convenio. Estos Protocolos han sido: el Protocolo de San Salvador; el Acuerdo Especial Centroamericano sobre Equiparación de Gravá menes a la Importación de Tejidos de Rayón y de otras Fibras Artificiales o Sintéticas; el Segundo Protocolo de San Salvador; el Tercer Protocolo al Tratado General (Incorporación - al libre comercio del pacel y los envases de vidrio. Nicara qua-C.A.); y el Segundo Protocolo de Managua.

En esta forma se ha venido estructurando el Arancel Uniforme Centroamericano, que completado con la elaboración del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su respectivo Reglamento va conformando la Unión Aduanera. El CAUCA establece las disposiciones básicas de la Legislación Aduanera Común de los países signatarios para la organizaron de sus servicios aduaneros y la regulación de la administración, conforme a los requerimientos del Mercado Común Centroamericano y de la Unión Aduanera a que se refiere el Artículo lo. del Tratado General.

No obstante lo dicho, la mecánica ulterior del Arancel Uniforme Centroamericano, ha causado dificultades en la industria nacional. En efecto, los intereses manufactureros del país, se han vis'o en muchas oportunidades afectados por la competencia externa, la cual ha acudido en la mayoría de los casos el recurso de la baja de precios (dumping) para reconquistar el mercado salvadoreño y centroamericano.

Ante esta situación, la iniciativa privada y el Gonbierno a través de los respectivos canales integracionistas, han acudido a renegociar los aforos uniformes, los cuales numa vez aprobados por el Consejo Económico Centroamericano no han podido ser puestos en vigencia debido a que los Protocolos, en los cuales se incluyen los gravámenes renegociados, precisan de un largo proceso para entrar en vigor. Estos do cumentos necesitan, dispués de ser aprobados por el Consejo Económico, que los ratifique el Poder Ejecutivo y Legislativo de El Salvador y luego ser depositados en la ODECA. Para que surta sus efectos legales es indefectible que lo hayan necesitado otros dos países centroamericanos.

Semejante trayectoría, además de ser complicada es tardada, y generalmente cuando entra en vigor un determinado Protocolo, las empresas necesitadas han quebrado o se han visto en serios apuros económicos. Tales han sido los casos de la fabricación de electrodos, refrigeradores, zippers, botones, tanques y cubas superiores a 500 litros.

Esto y otros problemas de indole arancelaria ha obl<u>i</u>
gado a solicitarse una revisión en esta materia. En ocasión
de la Primera Reunión Conjunta del Consejo Económico, el Con
sejo Monetario y los Ministros de Hacienda de Centroamérica
en 1967, se acordo, dentro del punto de la política arancela
ria, recomendar al Consejo Económico, la suscripción de un Protocolo, en el que se facilitará a los Gobiernos o al Consejo Económico para modificar los aforos dentro de limites predeterminados, sin necesidad de que tales modificaciones deban someterse a ratificación legislativa.

Por otra parte, fuera del Arancel Común Externo, -existen otros tipos de aforca de carácter selectivo. Estos
son impuestos extraordinarios y de aplicación uniforme para
los países centroamericanos, distintos a los que aparecen en
el Arancel Común, y que se establecen para la producción de
industrias nuevas, sujetos por esta condición a determinados
requisitos que se detallan en el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración y sus Protocolos y en el Sistema Especial de Promoción de Actividades Productivas.

Los aranceles de esta clase tienen necesidad, para - su aplicación, de que las condiciones exigidas en dichos Prooto tocolos sean constatados por parte de SIECA e ICAITI.

Una vez establecidas las circunstancias del caso, el

primer organismo anteriormente citado, comunica a los Gobier nos la vigencia de los aforos extraordinarios tendientes a - proteger a las industrias clasificadas como nuevas.

La tarifa uniforme a la importación además de las funciones ya señaladas, también se ha utilizado como un instrumento restrictivo de las importaciones. Tal es el caso del Impuesto de Estabilización Económica, creado mediante el
Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centro
americana (Medidas de Emergencia de Defensa de la Balanza de
Pagos), suscrito el lo. de Junio de 1968 y vigente para El Salvador, Guatemala y Nicaragua el 9 de Noviembre de 1968, para Honduras el 21 de Marzo de 1969 y para Costa Rica, el -

Por medio del Protocolo, los cinco gobiernos acordaron aplicar, durante un período de cinco años a partir de su
entrada en vigencia, dicho impuesto, equivalente al 30% del
importe de los derechos aduaneros sobre los bienes importa-dos fuera de Centroamérica exclusivamente. Asimismo, autori
zaron a los países para gravar con impuestos internos -de 10
y 20 por ciento- el consumo de los productos suntuarios in-cluídos en 36 rubros arancelarios, ya sea que se produzcan o
no en la región; la decisión de aplicar estos impuestos es optativa y, en su caso, debe tomarse de conformidad con los
requisitos establecidos por el derecho interno de cada país.

El orígen de este impuesto se encuentra en la marcada tendencia al desequilibrio externo de Centroamérica en la década del sesenta. En efecto, las exportaciones extra-reginales crecieron sati factoriamente durante el primer quinque nio de la década del sesenta, pero las importaciones extra-regionales aumentaron con mucha mayor rapidez. El déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos regional se elevó de 45.1 millones a 145.0 millones de pesos centroamericanos entre 1961 y 1965. En los dos años siguientes la expensión del comercio exterior fue menor para el conjunto del área -lo mismo en los renglones de exportaciones que en los rubros de importación- pero el déficit en cuenta corriente econtinuó incrementándose, a 167.4 millones de pesos centroamericanos en 1966, y a 226.2 millones en 1967.

En estas condiciones, los organismos de integración después de analizar la evolución de los acontecimientos y la aplicación de medidas que cada país había adoptado, concluye ron en la necesidad que había de preparar y poner en vigen—cia en forma conjunta el denominado Impuesto da Estabiliza—ción Económica.

Los efectos del Protocolo no han sido los que se esperaban desde el punto de vista regional. En primer lugar Costa Rica lo puso en vigencia bastante tarde. Por otra par
te, la tendencia hacia un rápido aumento del déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos se detuvo en 1968 y

1969 en Guatemala y Nicaragua. En Honduras y El Sælvador e déficit promedio del bienio fue similar al registrado en ---

En 1969 las recaudaciones producidas por el gravame? de estabilización económica se elevaron a 14.9 millones de pesos centroamericanos para el total de los cuatro países que en ese entonces habían ratificado el Protocolo. La noratificación por parte de Costa Rica, se estima entre 5 y 6 millones de pesos centroamericanos sólo en 1969, con lo que la medida podría haber perdido entre 25 y 30% de su efectividad fiscal.

Factores que han contrarrestado la efectividad que se esperaba del Impuesto de Estabilización Económica, han si
do también las abstenciones de cobrar el gravamen a las im-portaciones de las empresas industriales, por parte de los cuatro primeros países ratificantes hasta que se efectuara el depósito del quinto instrumento y que en este caso resultó ser Costa Rica según lo dispuesto por el Artículo Transitorio del mismo Protocolo; así como la exención del Impuesto
de Estabilización para todas aquellos empresas que se consideran "nuevas y de particular interés para el desarrollo ecc
nómico de Centroamérica", según lo establece el Artículo 10
del Protocolo. A este recurso se han acogido numerosas em-presas que sin ser nuevas han sido favorecidas por esta disposición.

#### C) Desgravación Arancelarias Inter-regionales

El libre comercio centroamericano establecido finalmente por el Tratado General, tiene como limitaciones los ~
"regimenes especiales" a que se refiere el Anexo "A" del mis
mo instrumento. En éste aparece El Salvador en sus corres~pondientes listas bilaterales con el resto de los países del
área, en las cuales se señalan los productos que no gozan de
libre comercio.

Estos "regimenes especiales" han sido de variado orden: control de importación hasta determinado año en que se inicie el libre comercio; tarifas preferenciales progresivas conforme plazo y porcentajes ad-valorem determinados; control de exportación en forma indefinida; control de importación - hasta que se suscrib un convenio especial; pagos de impuesto a la importación vigentes indefinidamente; cuotas básicas; controles de exportación con un plazo dado, etc., los cuales durante los últimos diez años han ido liberalizándose. El - siquiente cuadro nos demuestra lo anteriormente enunciado.

	PAI	S	E S		sujetos a especiales
				1961	1971
El	Salvador		Guatemala	22	9
El	Salvador	~	Honduras	67	В
El	Salvador	_	Nicaragua	54	10
El	Salvador		Costa Rica	69	В

Dentro de estos artículos, aun restringidos, figuran

algunos tales como harina de trigo, extractos de cefé, productos derivados del petróleo, aguardiente de caña, llantas y - neumáticos, tabaco en rama. Estos no gozan de libre comer-- cio por estar sujeto a convenios reguladores o que exigen - determinados requisitos contractuales. Otros por el contra-rio, quedan sujetos a restricciones por tiempo indefinido y que corresponden a artículos estancados y a los principales productos de exportación, tales como café, azúcar, aguardien te de caña, algodón y alcohol etilico desnaturalizado. Para mayores detalles véase el cuadro No. 9-Bis.

En estas condiciones de progresiva liberalización - del comercio intercentroamericano, el papel del arancel ha - sido de carácter contrario al que ha desempeñado frente a - terceros países. Dentro del área, su desaparición ha sido - la característica principal, y fuera de la región, su permanencia y progresividad ha constituído la tendencia.

Tanto una como otra práctica ha repercutido favora-blemente en el estadio de sustitución de importaciones por la que ha atravesado Centroamérica. La desgravación arancelaria ha permitido la extensión de la Zona de Libre Comercio
y la colocación creciente de los productos manufacturados, lo que ha sido posible a su vez, por los niveles arancela- rios exteriores que han protegido la producción manufacturera interna.

## C U A D R O No. 9-Bis.

LISTA DE PRODUCTOS QUE NO GOZAN DE LIBRE COMERCIO

A PARTIR DEL SEXTO AÑO DE VIGENCIA DEL TRATADO GENERAL

DE INTEGRACION ECONUMICA CENTROAMERICANA. (JUNIO 1967).

1971

## GUATEMALA - EL SALVADOR

CLASIFICACION NAUCA	DESCRIPCION
046-01	Harına də trıgo.
061	Azúcar de caña, refinada o sin refinar.
071-01 y 071-02-00	Café sın tostar y café tostado, en gra- rə o molido.
071-03-00	Extractos de café, esencias de café y ~ preparados que contengan café (café ~ soluble).
112-04	Bebidas alcohólicas destiladas (excepto 112-04-02).
112-04-02	Aguardiente de caña.
263	Algodón.
313	Productos derivados del petróleo.
512-02-00	Alcohol etílico, esté o no desnaturali- zado.
	EL SALVADOR - HONDURAS
046-01	Harina de trigo
061	Azúcar de caña, refinada o sın refinar.

CLASIFICACION NAUCA	DESCRIPCION
071~01 y 071~02~00	Café sın tostar y café tostado, en gra- no o molido.
071-03-00	Extractos de café, esencias de café y - preparados que contengan café (café so- luble).
112-04	Bebidas alcohólicas destiladas (Excepto 112-04-02).
112-04-02	Aguardiente de caña.
313	Productos derivados del petróleo.
512-02-00	Alcohol etílico, esté o no desnaturali- zado.
	EL SALVADOR - NICARAGUA
046-01	Harına de trigo.
061	Azúcar de caña, refinada o sin refinar.
071-01 y 071-02 <b>-</b> 00	Café sın tostar y café tostado, en gra- rı o molıdo.
071-03-00	Extractos de café, esencias de café y - preparados que contengan café (café so- luble).
112-04-02	Aguardiente de caña.
263	Algodán.
313	Productos derivados del petróleo.
512-02-00	Alcohol etilico, esté o no desnaturali- zado.
629-01	Llantas y cámara.
	EL SALVADOR - COSTA RICA
061	Azúcar de caña, refinada o sin refinar.
071-01 y 071-02-00	Café sin tostar, café tostado, en grano o molido.
112-04-02	Aguardiente de caña.

CLASIFICACION NAUCA	DESCRIPCION
121-01-00	Tabaco en rama, incluso los desperdicios
122-02-00	Cigarrillos.
313	Productos derivados del petróleo.
512-02-00	Alcohol etílico esté o no desnaturaliz <u>a</u> do.
921-09-02 y 921-09-03	Especies silvestres.

NOTA: Para el tratamiento otorgado véase el "Anexo A" del Tratado General.

#### III.- NIVELES TARIFARIOS Y ESTRUCTURA INDUSTRIAL

#### A) Protección Arancelaria Nominal

Cuando hablamos de protección arancelaria, nos referimos preferentemente en este período, al arancel frente a terceros países y no al intercentrosmericano por la sencilla razón de que en virtud del libra comercio los aforos desaparecieron paulatinamenta, quedando finalmente un reducido número, que ya hemos descrito en este trabajo.

Ahora bien, para adaptarse al Arancel Común Centroamericano, El Salvador, como hemos dicho anteriormente, puso en vigencia la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) en el año de 1959 manteniendo los aforos nacionales. Luego, a partir del año de 1960 hasta 1964, entraron en vigencia el "Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación" con sus tres protocolos adicionales, a través de los cuales el Arancel Común de la recionales, a través de los cuales el Arancel Común de la recionales.

En el principio y en el transcurso de este proceso - conviene recalcar que el problema máximo a resolver en esta materia, era equiparar los distintos aforos nacionales de - los cinco países centroamericanos. La orientación general - fue agrupar los distintos artículos de importación en bienes de consumo no duradero, bienes de consumo duradero, bienes - de capital, materias primas, combustibles y lubricantes: --

adoptar un nivel proteccionista adecuado que gravara relativamente más a los bienes de consumo que a los bienes de capi
tal y materias primas; y señalar, además, como indicadores para la equiparación los promedios de los gravámenes centroamericanos a la importación de los productos comprendidos en
cada grupo.

Este fue el espíritu que imperó en la formación del Arancel Común Centroamericano, cuyos aforos los relacionamos con los que se encontraban vigentes en la Tarifa Nacional de 1959, para fines comparativos. De este modo, analizamos el cuadro No. Il que muestra la protección arancelaria nominal de ciertas industrias representativas, tanto en el compo tradicional como en el intermedio, así como de materias primas y pienes de capital.

Podemos observar, entonces, que la protección arance laria nominal integracionista, consolidó y elevó mucho más - el grado tarifario de importación de que gozaban las indus-- trias tradicionales en nuestro país. Unos cuantos ejemplos indicarán lo afirmado; la producción de cerveza quedó super-protegida. De una protección de 145% de terifa nacional subió a un 287% en el Arancel Centroamericano. El mismo caso sucedió con los cigarrillos. Con un equivalente ad-valorem salvadoreño de 107% se elevó a 338% centroamericano. La industria jabonera tuvo un ascenso de 80% a 100% para los pro-

ductos de tocador y de un 103% a un 148% para los artículos de lavar.

La producción de sacos de henquén siquió esta orientación, de un 50% de protección nacional acusó un aumento a 80% del Arancel Centroamericano. Los muebles de madera, actividad artesanal típica, se vió protagida extraordinariamen te, pues de un equivalente ad-valoram de 217% que privaba se qún la Tarifa Nacional de 1959, pasó a 474% con el Arancel -Uniforme Centroamericano. Los cueros preparados tuvieron un margen de protección muy estrecha. De 20% pasó a 22%. La industria del calzado en ambas tarifas se le estableció un grado de protección equivalente a 831%. La manufactura de lona de algodón tuvo un aumento moderado, ya que de 19% pasó a una protección de 24% en los cambios de aranceles de la Ta rifa Nacional a la Centroamericana. La producción de café soluble aumentó de un 60% que regía dentro de la Tarifa Na-cional de 1959 a 110% con el Arancel Uniforme Centroamericano.

Resumiendo, podemos decir, con respecto a las típicas industrias tradicionales enumeradas, que su protección - arancelaria nominal se robusteció al amparo del Arancel Centrosmericano. En gran medida las producciones de cerveza, - cigarrillos, muebles de madera, calzado, industria jabonera y café soluble. En cierta medida, pero menor, para la industria textilera y nula para la actividad de la tenería. Esto

obedecía primordialmente a la política de equiparación arancelaría de tener como punto de referencia, los gravámenes ~ promedios centroamericanos de los bienes de consumo no duradero. En este grupo los aranceles salvadoreños comprendidos en la Tarifa de 1959 era de un 35.3% (ad-valorem Neto CIF) y el promedio centroamericano alcanzaba un 38.2%. La tendencia fue entonces de subir mucho más el arancel local en este orden.

Durante el curso de 1961 a 1970 fueron apareciendo nuevas actividades industriales pertenecientes a la industria intermedia y metálica, las cuales encontraron aforos ya esta blecidos por el Arancel Común Centroamericano, cuyos niveles eran ligeramente mayores. En la mayoría de los casos se pre sentó el fenómeno de que el Arancel Común en el transcurso de su equiparación el vó los aforos relativamente bajos de que gozaban estas actividades bajo la Tarifa Nacional de ~-Observamos entonces, que la producción de la varilla de hierro y acero tuvo un aumento de 12% a 18%; los muebles de hierro y acero subieron de un 30% a 90%. La actividad in dustrial de cables de cobre para conducir electricidad se le otorgó un aumento de un 15% a 30%. La fabricación de bombillos incandescentes gozaba en la Tarifa Nacional de 1959 de un 13% de protección arancelaria, la cual fue aumentada a un 24% dentro de la Tarifa Uniforme Centroamericana. La industria del cemento obtuvo una subida tarifaria. De 11% se tras ladó a 35%.

## C U A D R D No. 11

# PROTECCION ARANCELARIA NOMINAL SOBRE CIERTAS RAMAS INDUSTRIALES

	þ	0	R	С	Ε	N	Τ	А	J	E	S
A 1	Tarıfa ranc.Na 1 9 5	C.	UΠ	anc ifo	rme		ene Ara		•		tema ecia
INDUSTRIA TRADICIONAL											
Cerveza	145			28	7		-	_			~ ~
Gaseosas	41			3	0		-	-			
Leche en polvo	1			10	0		~	~			~ <b>-</b>
Cıgarrıllos	107			33	8		_	~			
Hılo de algodón crudo para tejer	22			1	9		22~	27			
Telas de algodón blan- queadas	63			6	7		72-	92			
Género de algodón crudo	90-6	1		10	5		15	5			
Sacos de henequén	50			8	0		-				
Jabones para tocador	80			10	0		-				
Jabones para lavar	103			14	8		-				
Muebles de madera	217			47	4		-				
Cueros preparados	20			2	2		11	1			
Zapatos	831			83	1		10	0			
Café soluble	60			11	0		_				
Lona de algodón	19			2	4		6	5			
	122	-	•	18	3						
INDUSTRIA INTERMEDIA Y METALICA											
Varılla de hierro	12			1	8		3	3			-
Muebles de hierro y acero	30			9	0		~				

	P 0	R C E N	T A J	E S
	Tarifo Aranc.Nac. 1 9 5 9	Arancel Uniforme C.A.	Renegoc. Aranc.	Sıstema Especial
INDUSTRIA INTERMEDIA Y METALICA				
Bisagras	30	30		~
Cables de cobre para conducir electrici- dad	15	30	***	~ ~
Bombillos incandes centes	13	24	~~	34
Refrigeradores	9	9	57	
Pınturas preparadas al aceıte	40	40		<b></b>
Acido sulfúrico	15	16		22
Abonos <b>nitrog</b> enados, fosfatados	3	5	10	tipe time
Envases de vidrıo	17	18		35
Machetes	60	9		19
Cemento	11	35	~ ~	
Palas, Picos, Azado~ nes, piochas	66	15		29
Tubos fluorescentes	66	30		98
Lápices	38	37	76	Prints Water
Alambrón	10	2	30	m m
Electrodos	7	7	17	
	26	18		
MATERIAS PRIMAS				
Malta	21	24	en 140	Page 1989
Lúpulo	15	16		
Cueros sin curtır	10	10		
Trıgo sin moler	1	5		~ ~

	р	0	R	С	E	N	Т	А	J	E	S	
	Tarif Aranc.N 1 9 5	ac.		Arancel Uniforme C.A.		8	Renegoc. Aranc.			Sıstema Especial		
MATERIAS PRIMAS										<u></u>		
Lingotes de hierro o acero	3				2							
Gomas, lacas y re- sınas	82			2	7							
Polvos metálicos - para uso como pi <u>g</u> mento	15			1	2							
Pulpa mecánica o ~ química de madera	1				9							
Lámina de acero	17			1	1						~-	
Hilaza fılamento ~ de nylón	55			4	7							
Chatarra de cobre y bronce	1				1							
	20	_		1	5							
MAQUINARIA												
Máquinas para tra- bajar metales	12				4							
Máquinas para im prenta	7				5							
Máquinas textıles y accesorios	5				5							
Máquinas para zapatos	s 10				4							
Máquinas para fabri car jabones y aceite					4							
Motores eléctricos	15			1	3			<b>~</b> -			~ ~	
Hornos y crisoles	9			1	0							
Camiones	10				4							
Wadniusina bara cnerd	s 8				5							
	10	_			6							

FUENTE: Cálculos sob e Tarifas Arancelarias y Anuarios Estadísticos 1959-1961-1968.

Se asistió a minimos aumentos arancelarios en la Tarifa Centroamericana con respecto al Arancel Nacional. En este campo merecen citarse los aboncs nitrogenados y fosfata dos que aumentaron do 3% a 5%; los envases de vidrio de 17% a 18%; y el ácido sulfúrico que pasó de 15% a 16%; los cueros preparados de 20% a 22%.

Sin embargo, dentro de esta tendencia de equipara-ción, cuyos gravámenes promedio centroamericanos eran super-riores a los nacionales, hubo sus excepciones. Así se evidenciaron actividades industriales del país, que en el cambo de una tarifa a otra, sufrieron rebajas en sus grados de imposición arancelaria. Es indudable que en estos casos, los niveles arancelarios nacionales, mantenían un reflejo de la tendencia fiscal que constituía también una característica del arancel salvadoreño, ya que no había producción de estos artículos y sí mucha demanda, tanto en el país como en el resto de Centroamérica. Así los machetes descendieron de 60% de protección nominal a 9%; los azadones, palas, picos y piochas rebajaron de 66% a 15%; el slambrón tuvo una merma de 10% a 2%; los tubos fluorescentes de 66% a 30%.

Entre estos extremos hubo casos en los cuales la -equiparación señalada por el Arancel Común coincidió con los
aforos salvadoreños. De esta manera la tasa de defensa aran
celaria para los refrigeradores permaneció en ambas tarifas
en un grado de 9%. Este fenómeno también fue extensivo para

los producciones de pinturos preparados al aceite que permaneció con una protección de 40%; la de lápices en un 38%, la manufactura de electrodos en un 7%, y las bisagras que mantuvo el mismo nivel de protección de 30%.

Dentro de todo este proceso de transformación arance laria, se lograron los objetivos generales de la equipara- ción de aforos; pero dentro de esta línea razante quedó relegada a segundo lugar la racional y verdadera protección tariferia de que debían gozar los distintos grupos de bienes producidos.

La anterior equiparación arancelaria fue estructurada de 1960 a 1964. A partir de este último año hasta mediados de 1969, hubo actividades fabriles tanto en el sector etradicional como en el intermedio que demandaron una mayor eprotección para el incremento de sus actividades. Asimismo surgieron empresas que impulsaron actividades industriales enuevas que exigieron un grado de salvaguardia especial. Los dos casos estaban contemplados en los documentos de integración centroamericana. Sobre la modificación de aforos se escudía al Artículo XII del Convenio Centroamericano sobre esquiparación de Gravámenes a la Importación y para la inclusión de actividades nuevas con aforos extraordinarios se recurría al "Sistema Especial de Promoción de Actividades Productivas", ya indicado anteriormente.

Haciendo uso de estos instrumentos, El Salvador acudió a la renegociación de aforos para actividades que consideró necesarias tanto en el campo de la industria tradicio-nal como en la intermedia, siguiendo los canales estableci -dos por el procedim ento integracionista. Dentro de la in-dustria de bienes de consumo no duraderos, El Salvador consi guió modificar el tipo de protección que privaba en algunos rubros de la industria textil. La producción de hilo de algodón crudo para tejer, se modificó de 19% que aparecía originalmente en el Arancel Uniforme Centroamericano, a una pro tección que oscila actualmente entre 22% a 27%; para las telas de algodón blanqueadas de un 67% inicial se transformó en los extremos de 72% a 92% y para la lona de algodón se me joró de un 24% a un 65%. De esta manera la industria textil del algodón reaccionaba ante el mínimo aumento que le había sido impuesto por el Arancel Centroamericano en relación a la Tarıfa Nacıonal vigente para el año de 1959. En el mismo sentido se mejoró la tasa arancelaria nominal prevaleciente para los cueros preparados. De un 22% que tenía ascendió a un 111%; protección que urgentemente necesitaba la industria de la tenería dado que los niveles de defensa arancelaria es tablecidos para esta industria por el Arancel Uniforme en muy poco se había visto aumentado con respecto al nivel de la Tarifa Nacional anterior. Con esta nueva protección se brindaba la oportunidad de tecnificar y desarrollar esta actividad agropecuaria. En cambio, la industria del calzado, sufrió en su grado extraordinario de defensa arancelaria. - De 831% se transformó en un 100%. Se operaba en este caso - una racionalización protectiva para una industria manufacturera que había superado su carácter mayoritariamente artesanal de anteño.

Los aforos del calzado, refrigeradores y abonos asen tados en el Protocolo de Guatemala, no se encuentran vigen--tes para El Salvador por no haberlo ratificado a la fecha --la Asamblea Legislativa.

La industria intermedia no estuvo ausente de los trámites de renegociación arancelaria. La producción de varilla de hierro y de alambrón en el ámbito nacional exigió un cambio de protección. La primera obtuvo un aumento de 18% a 33% y la segunda de las señaladas pasó de un 2% a un 30%. La varilla de hierro había tenido un escaso aumento del paso del Arancel Nacional de 1959 al Aforo Común Centroamericano. Habiendo producción local del producto, natural era que su defensa arancelaria se impusiera y superara el margen arance lario anterior que mantenía. Con mucha mayor razón exigía una defensa la producción del alambrón, la que había retroce dido del nivel señalado en la Tarifa de 1959 al establecido por el Arancel Común Centroamericano. Las nuevas inversiones y el desarrollo de estas industrias ameritaban la protec

ción arancelaría que posteriormente se les otorgó. Con respecto a la producción de refrigeradores se logró una protección del 9% al 57%. Para los abonos nitrogenados y fosfatados se negoció un ascenso del 5% al 10%; para la manufactura de lápices se consiguió un cambio del 37% al 76% y para los electrodos de un 7% al 17%.

Aun más, haciendo uso del Sistema Especial de Promoción de Actividades Productivas, preconizado firmemente por El Salvador, empresas nacionales se acogieron a éste para ob tener un arancel selectivo. Las actividades industriales protegidas por este sistema fueron en nuestro país las si- guientes: los bombillos incandescentes que de un 24% que gozaban en el Arancel Uniforme Centroamericano logró, dentro del Sistema Especial, un 34%. El ácido sulfúrico, por otra parte, alcanzó dentro de este procedimiento un aumento del -16% al 22%. Los envases de vidrio del 18% al 35%. Los ma-chetes del 9% al 19%. Las herramientas agricolas (palas, pi cos, azadones y piochas) un aumento que va de un 15% a un -29%. Y los tubos fluorescentes alcanzaron por el Sistema Es pecial una protección que se elevó del 3N%, que aparecia en el Arancel Centroamericano, a un 93% señalado por dicho Sistema.

En relación a la protección arancelaria nominal de —
las materias primas, es necesario no olvidar que la política
de la equiparación arancelaria fue gravar menos a éstas que

a los bienes de consumo. Por otra parte el gravamen prome-dio de las materias primas era en este período un 20.7% (advalorem Neto CIF) y el de El Salvador era de 17.2%. En es-tas circunstancias aun cuando los gravámenes promedio centro
americanos para las materias primas eran bajos relativamente
con respecto a los demás grupos, los aranceles salvadoreños,
siendo inferiores, tuvieron que subir al nivel promedio equi
parado.

No obstante, este fenómeno no constituyó la general<u>l</u> dad dentro del grupo, ya que algunos aforos coincidieron en ambas tarifas, y otros aforos salvadoreños, siendo más bajos que el promedio centroamericano, tuvieron necesariamente que subir.

De esta manera se explican los casos que a continuación citamos. Observando el Cuadro No. 11, tenemos que la malta y el lúpulo, materias primas de la industria cervecera tuvieron un ligero aumento, de 21% y 15% a 24% y 16% respectivamente. Lo mismo sucedió con la pulpa mecánica o química de madera que subio de 1% de protección a 9%. Los cueros sin curtir se mantuvieron en sus mismos márgenes de protección del 10%, la que puede considerarse como racional, ya que si bien la actividad pecuaria, generadora de esta materia prima, debería teóricamente poseer un aforo alto de protección, en la realidad la ganadería centroamericana todavía necesita de otros factores para que se vuelva económicamente

eficiente. En tal forma, que el aforo mantenido constituyó una previsión para la probable falta de abastecimiento de - cueros crudos para la industria de la tenería.

La chatarra de cobre se mantuvo también en el mismo nivel de 1%, lo cuai en buena parte se justificaba, ya que — así lo requerían las industrias de fundición en los distin—tos períodos.

Los lingotes de hierro o acero disminuyeron su pro-tección nominal, pues de 3% bajó a 2%. Las gomas, lacas y – resinas, insumos de la industria de pinturas tuvieron una ba ja considerable ya que de 87% bajó a 27%. No habiendo pro-ducción de estas materias primas, el aforo se justificaba y permitía en el futuro la instalación de industrias que tuvie ron como base estos insumos. En esta orientación, se encontraba también los polvos metálicos para uso como pigmento, ~ de notable uso en la industria de pinturas. De 15% descen-dió a 12%. Las láminas de acero disminuyeron de 17% de protección nominal a 11% y lo que también favorecía a las indus trias metálicas que ya surqía en El Salvador con cierta im-portancia a principios de la década pasada. La hilaza de fi lamento de nylón descendió de un 55% a 47%, nivel que seguia manteniendo su carácter fiscal ya que no tenía ningún viso proteccionista al no existir fábricas, que ocuparan en esta época, esta materia prima.

La industria harinera cuya materia prima es el tri-go, mantiene a la fecha la protección arancelaria del 5% a nivel nacional, pues aun su aforo no ha sido equiparado, debido a que Guatemala exige un aforo alto para defender su producción triguera y los restantes países, en cambio, están
por un arancel bajo por convenirles así a sus intereses molineros.

Con respecto a los bienes de capital, la política arancelarıa centroamerıcana, como hemos referido anteriormen te, estableció una liberalidad que se tradujo en una disminu ción de los aranceles salvadoreños. Esta política era co- rrecta, pues en la fase en que se encontraba y aun está si-tuada, la industria centroamericana y por ende la nacional, necesita para su equipamiento, importaciones a bajos costos. El cuadro No. 11, asımismo, nos ındıca especificamente dichas rebajas. Las máquinas para trabajar metales descendieron de 12% a 4%; las máquinas para imprenta de 7% a 5%; las máqui-nas para fabricar zapatos de un 10% a 4%; las máquinas para fabricar jabones y aceite de 11% a 4%; los motores eléctri-cos de 15% a 13%; los camiones de 10% a 4% y la maquinaria para trabajar cueros de 3% a 5%. Se mantuviaron los tipos de protección para las maquinarias textiles y sus accesorios en un 5% y subió ligeramente el equivalente ad-valorem co- rrespondiente a los hornos y crisoles de un 9% ascendió a un 10%.

Haciendo un análisis de la protección arancelaria no minal expuesta anteriormente, concluímos que aun sin ser un exponente preciso de la protección tarifaria de los artícu-los objeto de importación, deja entrever en una forma gruesa, el tipo de protección para cada grupo y la diferencia en tre ellos.

Lo anterior viene a corroborar la tendencia de la política de equiparación arancelaria enunciada anteriormente.

La producción de los bienes de consumo no duradero ya gozaba antes de la formación del Arancel Común de fuerte protección, la que indudablemente se estableció por efecto da la defensa exigida por los grupos interesados de la época dentro de un ámbito aduanero elemental y falto de racionalidad económica.

De un promedio aritmético de 122% de protección tarifaria na cional fue aumentada a un 183% con la vigencia del Arancel - Uniforme Centroamericano. En estas circunstancias, el proce so de equiparación al elevar mucho más estos niveles, no hacia más que acentuar los vicios de una defensa arancelaria - llevada al extremo.

Esta situación naturalmente favorecía al industrial en desventaja del consumidor nacional. Los intereses fiscales del Arancel Centroamericano gravaban en esta forma los aintereses de la mayoría del conglomerado nacional en aras de la equiparación arancelaria centroamericana.

En cambio, la industria intermedia y metálica tiene una marcada diferencia en los períodos citados. De un promedio aritmético de 26% que gozaba en la etapa pre-integracionista desciende a un 18%. Los productos terminados de estas industrias inician sus procesos manufactureros con una pro-tección baja relativamente a la industria de bienes de consumo no duraderos.

Ahora bien, si analizamos la estructura arancelaria de cada una de las tarifas en particular sin relacionarlas entre si, llegamos a las siguientes conclusiones, en base de los grupos por ellas representadas: la Tarıfa Arancelarıa – Nacional del año 1959, mantenia una fuerte protección para la industria tradicional con un promedio aritmético del 122% en relación a la industria intermedia de ese entonces, en la cual privaba una protección nominal del 26%. Esta protección no distaba mucho de las que gozaban las materias primas nece sarias para el surgimiento de dichas manufacturas. Los bienas de capital (maquinaria) tenían un promedio aritmático más bajo de la estructura arancelaria que equivalía a un --10%. En estas condiciones, la posible protección efectiva para las nuevas industrias estaba vedada por el estrecho már gen que imperaba entre las industrias intermedias y las mate rias primas necesarias para su desarrollo.

Por otra parte, el Arancel Uniforme Centroamericano, en muy poca cosa varió la estructura de la protección arance

laria nominal anterior, ya que robusteció la defensa arancelaria de la industria tradicional en un 183% en relación a la industria intermedia que solamente contó con una protec-ción minima del 18% y de un 15% para las materias primas. Este último márgen nos da una idea de la irracionalidad tar<u>i</u>
faria que la equiparación causó a nuestro sistema arancela-rio nacional ya viciado.

# B) <u>Incidencias del Arancel sobre los Precios de</u> algunas Actividades Fabriles Representativas

Durante el período integracionista, al amparo de la protección arancelaria ordinaria y extraordinaria se desenvol vieron nuevas actividades fabriles en El Salvador. Lo evider ciaron las empresas instaladas en la rama textil como "Industrias Unidas, S.A." (IUSA); "Hilaturas de Centroamérica" e "Industria Nacional Textil, S.A.", que aprovecharon la reneguciación arancelaria para los productos de algodón. La Fábrica de Tejidos "Martínez y Saprissa" que obtuvo una mayor protección para la elaboración de lona de algodón.

Los aforos renegociados para la varilla de hierro y el alambrón estimuló a empresas como "Acero, S.A."; el aumento en el arancel de refrigaradores permitió la ampliación de la firma "Muebles Metálicos Prado" y la mayor defensa arancela-ria obtenida para la fabricación de lápicas de toda elase impulsó la instalación de la empresa "Fábrica Centroamericana de Lápices, S.A." (FACELA).

Las tarifas extraordinarias originadas por el "Sista ma Especial de Promoción de Actividades Productivas", condicionó la instalación de "Fertilizantes de Centroamérica (El Salvador), S.A." (FERTICA) para la fabricación de ácido sulfúrico; favoreció la producción de herramientas agrícolas con "Implementos Agrícolas Centroamericanos, S.A." (IMACASA); y permitió la elaboración de bombillos incandescentes y tubos fluorescentes, verificado por la firma "Industria de Productos Eléctricos Centro Americana, S.A." (INPELCA).

A continuación señalamos diez tipos de industrias - que podemos catalogar de representativas y en las cuales podemos apreciar el efecto del derecho aduanero sobre los precios de los productos importados en relación a la misma clase de manufacturas producidas en el país. (Véase Cuadro No. 12).

El alambrón nacional, contando con una protección — arancelaria nominal del 23% por Tonelada Métrica, se refleja en un precio total de importación que equivale a un 20% del incremento de valor sobre el precio FOB del producto. Estamos en presencia, entonces, de una correlación balanceada de derechos aduaneros y precios totales de importación referidos al valor FOB.

Caso distinto ofrece la elaboración de planchas elé $\underline{c}$  tricas en el país. Con una protección arancelaria del 29% –

PRODUCTOS FABRICADOS EN EL PAIS E IMPORTADOS

ARTICULO	AÑOS	VA	VALOR CIF.	DEIMP	DERECHOS MPORTACION	PROTEC. NOM.	PROE	PRODUCTO TOTAL IMPORTADO	VA	VALOR FOB. PLANTA	50 <b>₹</b>
			(1)		(2)			(3)		(4)	
Alambrón (T.M.)	1970	<del>69</del>	182.0	₩	43.20	23 %	₩	225,20	⇔	188.0	23 %
Plenchas (Kg.)	1969	€≑	2.28	₩	19.0	29 %	₩	2.95	€₽	4.50	- 52 %
Lona impermeable de Algodón 10/34" (Kg.)	1966	₩	0.70	€F-	1.10	155 %	₩	1.80	<del>63</del>	0.84	114 %
Broches (docena – 1.72 Kgs. (Tipo – Nylón Profesional 3")	1969	₩	14.34	<del>U</del> 3	3.12	21 %	₩	17,46	₩	16.75	4 %
Carrocería 2.234 Kgs. (Para 40 pa- sajeros)	1963	<del>(#)</del>	3,205,0	₩	320,50	10 %	<del>\$</del>	3,525,50	<b>€</b>	3.500.0	L 18
Alambre de cobre (Kg.)	1968	₩	0.58	₩	0.13	22 %	₩	0.71	₩	0.61	16 %
Equipo Aire Acondicionado (Unidad) (Modelo RAC-90 9.000 BTU, 90 Kg.)	1969	₩	190.0	<del>\$</del>	39,45	27 %	<del>(\$</del>	229.45	<del>\$5</del> ,	190,90	20 %
Perfiles de alum <u>i</u> nio sólido	1968	€	0.84	€9	99•0	78 %	每	1,50	₩	1,06	41 %
Bombillos de clum brado (Kg. 20 va- tios)	1968	<del>\$</del>	2,17	₩	1,35	8 8	₩	3.57	₩	2,81	25 %
Grifos, válvulas,	ומאםו	ŧ	ъ С	ŧ	с С	ת B	ŧ	7 0 7	€	0 0	D 00

por kilogramo, tiene un decremento del 52% en el precio del producto importado frente al valor FJB. O en otras palabras, el precio del artículo importado es fuertemente inferior al nacional. Se necesitaria de una mayor defensa arancelaria ~ para salvaguardarlo de la competencia externa, lo cual eleva ría el precio de las planchas eléctricas extranjeras a un ~ grado tal que fuera imposible desplazar al artículo nacional, ya sumamente caro para el consumidor.

La lona de algodón presenta una protección arancelaria del 155% que se proyecta en un precio del producto impor
tado que constituye un 114% sobre el precio FOB. Este pro-ducto tiene una alta protección arancelaria que induce a man
tener a la industria en sus mismas condiciones tecnolígicas
de producción.

La manufactira de brochas, de reciente producción, — tiene una protección relativamente baja, ya que alcanza en — la actualidad a un 21% que permite que el precio total del — producto importado sea únicamente superior a un 4% sobre el precio FOB. Esta industria, indudablemente, está necesitando de una adecuada protección arancelaria.

El mismo caso podemos apuntar con respecto a la fa-bricación de carrocerías. Posee a la fecha una defensa aran
celaria nominal del 10%, la cual se refleja en un precio total del producto importado, inferior al valor FOB en un 7%.

Naturalmente esta industria está desprotegida, lo que sugiere una enmienda en los aranceles actuales, a fin de robustecerla contra la competencia externa.

El alambre de cobre y su fabricación, tiene una protección arancelaria nominal del 22% que significa que el precio del producto importado en su totalidad sea un 16% mayor que el precio FOB del artículo nacional. Este caso también es representativo de una consecuente relación entre defensa arancelaria y producción local.

Idéntico caso ofrece la actividad fabril dedicada a la producción de equipos de aire acondicionado. El precio — CIF, como puede verse en el Cuadro No. 12 y que nos sirve de referencia, tiene un valor igual. Para que no haya un des—plazamiento de la producción interna se le ha dotado de una defensa arancelaria aquivalente al 27%, lo cual hace subir — el precio del artículo importado en un 20% sobre el valor — FuB.

La manufactura de perfiles de aluminio sólido, goza en los actuales momentos de una protección arancelaria de un 78%, lo cual es bantante alta. Esto se manifiesta en forma directa en el orden del precio de importación del producto que sube de esta manera en un 41% sobre el precio FOB. Podríamos decir, refiriéndonos a este caso, que merecería una modificación hacia abajo en su protección arancelaria.

Las bombillas de alumbrado eléctrico tienen un pre-cio total de importación superior en un 25% del precio Fú8 - de la industria hecha en nuestro país. Es un aumento admisjuble en base de una protección arancelaria nominal del 64%.

Por último, los grifos, válvulas y llaves, es una ig dustria con una protección arancelaria de 15%, lo que sin en bargo, se traduce en un precio del artículo importado superior en un 70% del precio f03. Constituye este ejemplo una muestra de la conveniencia de la rebaja de costos de esta ig dustria, con el objeto de que la diferencia de precios extenos e internos no sea efecto de un artificio arancelario.

Resumiendo, podemos decir, que esta muestra ofrece casos concretos de las incidencias arancelarias extremas, justas y débiles de que adolecen actividades industriales, que por su carácter de desarrollo en nuestro medio, se le ha
denominado "nuevas".

# C) <u>Factor de Expansión o de Estancamiento Industrial</u>

La década de los años sesenta se caracteriza como la anterior por los altibajos de la economía nacional que improme el sector externo. La tasa de crecimiento del Producto - Territorial Bruto, con excepción de los años 1962, 1964 y - 1970, son de tendencia decreciente. (Véase Cuadro No. 14).

En el transcurso de esta situación general, la participación de la industria manufacturera se mantiene en los primeros años de los sesenta y asciende progresivamente de 1964 a 1967, para luego estabilizarse en los restantes hasta el año de 1970. (Voase Cuadro No. 13).

La tasa de crecimiento industrial (Cuadro No. 14) – tiende a disminuïr: 10.9% para 1963; 14.3% en 1964; 15.1% correspondiente a 1965 y 12.6% para 1966; 6.5% para 1967 y 4.9% que señala el año de 1970.

El proceso manufacturero (relación entre la tasa de crecimiento industrial y el Producto Territorial Bruto) in-- dica para 1965 y 1966 los mejores años de dinámica industrial

En este desarrollo, en el cual se ha reflejado necesariamente la correspondiente sustitución de importaciones,
ha contribuído fuertamente a la formación de la Unión Aduane
ra, con la vigencia del Arancel Común Centroamericano y la estructuración de la Zona de Libre Comercio en el área, además de otros factores que señalaremos adelante.

La Tarifa Arancelariz Centroamericana, aumentó mucho más la protección que brindaba a las industrias salvadoreñas el aforo nacional que le precedió; pero no cambió en gran medida la estructura de la protección, como lo hemos señalado anteriormente.

## CUADRO No. 13

# PARTICIPACION RELATIVA DEL SECTOR INDUSTRIAL EN EL PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO

(Millones (a Colones Precio Corriente)

<u>A ÑOS</u>	T O T A L	INDUSTRIA MANUFACTURERA	<u>% (2/1)</u>
	(1)	(2)	
1961	1.444.1	223.4	15.4
1962	1.602.5	241.3	15.1
1963	1.693.6	267.7	15.8
1964	1.866.7	306.1	16.4
1965	1.992.2	352.2	17.7
1966	2.109.8	396.5	18.8
1967	2.215.9	422.3	19.6
1968	2.283.3	448.0	19.6
1969	2.382.2	467.5	19.8
1970 $\frac{1}{}$	2.53 .2	491.6	19.3

FUENTE: Cifras del Banco Central de Reserva de El Salvador.

<sup>1/</sup> Cifras preliminares CONAPLAN.

## C U A D R G No. 14

# RELACION ENTRE EL CRECIMIENTO INDUSTRIAL Y EL PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO (1961-1970)

	Tasa Crecimiento (%)	Tasa Crec <u>ı</u> mıento (%)	
AÑOS	PRODUCTO TERRITURIAL BRUTO	INDUSTRIAL	PRUC.INDUST
	(1)	(2)	2/1
1961	2.2	8.0	3.63
1962	10.9	8.0	0.72
1963	5.7	10.0	1.91
1964	10.2	14.3	1.40
1965	6.7	15.1	2,25
1966	5.9	12.6	2.13
1967	5.5	5.5	1.18
1968	3.7	6.1	1.64
1969	4 3	4.3	1.00
1970	6 6	4.9	0.74

FUENTE: Sobre la base de cifras del Banco Central de Reserva de El Salvador. Las industrias tradicionales continuaron superprotegidas; pero si comparamos el incremento de cada una de ellas en los períodos 1962-64; 1965-67 y 1968-69, según el Cuadro No. 15, podemos apreciar y confirmar tanto en cifras absolutas como en sus respectivos porcentajes qua se desenvolvieron mayormente en el período 1965-67, en el cual el uso de la capacidad ociosa existente antes del proceso de integración obtuvo su plenitud, para luego declinar en el siguiente período de 1968-69 en el que la producción se vió limitada por la competitividad de plantas similares en el resto del afrea y que produjo posteriormente la saturación del mercado común.

Si particularizamos por ramas tenemos: los productos - alimenticios se incrementaron en el segundo período indicado en un 30.1% con relación a 1962-64; pero declinaron al nivel de 14.1% en el perío!o 1968-69 con referencia al anterior período de 1965-67. El celzado y vestuario incrementaron sus actividades en 44.2% en el período 1965-67 en comparación al período precedente para luego descender a 21.9% en el período subsiguiente. La rama industrial de las bebidas aumentó en 27.6% con relación al período 1962-64, descendiendo a - 3.6% en el transcurso de los años de 1968-69. Los textiles siguieron la misma orientación, alcanzando a 46.3% de incremento en el período 1965-67 con respecto al período anterior para luego declinar a 31.9% en el lapso siguiente de 1968-69. En cambio la industria de muebles y accesorios tuvo un incre

mento de 11.6% en el período de 1965-67 con relación al anterior y continuó en el siguiente con un incremento de 60.4% - respecto a los años de 1965-67. La actividad manufacturera de cueros y tenería se mantuvo estacionada a lo largo de los dos períodos indicacos.

Con respecto a las industrias intermedias y metálicas, es evidente que sus condiciones y orientación indicaron diferencia a las tradicionales. En efecto, a pesar de habér seles adjudicado una protección arancelaria nominal mucho más inferior a las citadas últimamente, sus correspondientes ritmos de crecimiento fueron notables y más pronunciados que los observados en las ramas tradicionales.

Individualizando las ramas, advertimos que, por ejem plo, la industria de papel, cartón y derivados que tuvo un - decremento de 6.2% en 1965-67 con respecto al período que le antecedió, acusó en cambio, un incremento del 40% en el período de 1968-69. La industria de productos químicos presentó un incremento de 96.8%; la de petróleo 134.0% y la de productos minerales no metálicos de 56.6% en el transcurso de los años 1965-67; incrementos todos superiores a los señalados - para las diferentes ramas tradicionales en el mismo período. Esto nos indica la importancia de estas nuevas industrias - dentro del conjunta fabril salvadoreño.

En el siguiente período de 1968-69, de franca decli-

nación general de la industria nacional, las actividades intermedias ofrecen un descenso menor que el establecido para las industrias tradicionales, como lo muestra el mismo Cua—dro No. 15, con la salvedad de los productos de caucho y de petróleo que señala, fuerte declinación.

Ahora bien, les industrias metálicas en particular, constituyen en la evolución e involución industrial salvadoreña que estamos analizando, un caso típico de crecimiento, superando a las industrias intermedias y tradicionales en sus incrementos relativos, aun cuando su participación cuantitativa en el conjunto industrial es comparativamente menor Por ejemplo, las industrias metálicas básicas obtuvieron un incremento de 460.0% en el período de 1965-67 en comparación con el anterior y descendió 200% en comparación a éste, en el período de 1968-69. Las industrias metálicas aumentaron en 70.5% en los años 1965-67 con respecto al período que antecedió y de 54.6% en 1968-69. La manufactura de maquinaria y aparatos eléctricos se incrementó en 646% en los años de -1965-67 y descendió en el período posterior a 37.1%.

El anterior análisis nos muestra, que los efectos de la protección arancelaria integracionista, operó en sentido inverso sobre la estructura de las ramas tradicionales y no tradicionales. En reclidad, a mayor protección otorgada a - las actividades primeramente citadas correspondió menores y relativos crecimientos industriales; y a menor defensa tari-

faria brindada a las industrias intermedias y metálicas se - expresó en mayores crecimientos en dichas ramas.

Esto se debió a la diferencia en la manera que operó el fenómeno de la sustitución de importaciones dentro de las ramas industria es citadas. En efecto, la producción de las industrias tradicionales tenían dentro del país, como en otros países centroamericanos, esferas de consumo determinado. La sustitución de importaciones, por consiguiente, se verificaba en mayor o en menor grado y en estas condiciones, aun cuando el arancel era bastante alto, no era un estímulo que permitiera una demanda más intensa.

En cambio, las industrias no tradicionales menores — en cuantia y valor, constituían actividades fabriles nuevas, que encontraban mejores canales de financiación y ofrecían — mayores perspectiva de exportación al naciente mercado co—mún, considerando además que en los demás países del Istmo — no había todavía empresas similares de carácter competitivo. La sustitución de importaciones se aceleró entonces mucho — más en esta campo y por consiguiente su ritmo de producción creció relativamente más que las industrias tradicionales.

A propósito de la desventaja en la protección tarifaria de que adolecían las industrias intermedias y metálicas, hay que observar nuevamente que esta situación fue enmendada por las renegociaciones arancelarias y el empleo que del Sis

tema Especial de Promoción de Actividades Productivas hicieron estas industrias posteriormente.

Al anterior proceso, contribuyó decididamente la creación y expansión simultánea de la Zona de Libre Comercio. -El Cuadro No. 16 nos ilustra al respecto. Las exportaciones nacionales hacia el Mercado Común Centroamericano observan un ritmo de crecimiento constante. Este comercio ha sido tan -estimulante, que a partir del año de 1965 hasta el año de -1970, nuestra balanza ha resultado desfavorable. Los años -de 1965, 1966 y 1967 constituyen el climax de esta situación. siguiendo indudablemente el ascenso industrial de la época.
A partir de este último año el superávit comercial obtenido hasta entonces inicia su declinación.

Dentro de estas exportaciones, ha jugado papel pradominante las manufacturas como puede observarse para los años de 1962 a 1966 en el Cuadro No. 16 en cifras globales.

Si nos referimos particularmente a las industrias — tradicionales en el cambo de las importaciones y exportaciones, según nos indica el Cuadro No. 17, observaremos los cambios operados: las importaciones de margarina de orígen vege tal y animal fueron ascendiendo da 1961 a 1969; paro tuvie—ron su contrapartida en sus correspondientes exportaciones — considerablemente mayoras en cantidad. Las importaciones de cerveza disminuyeron apreciablemente en los extremos de los

# CUADRO No. 15

# PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO DEL SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA

Valores Corrientes Millones de Colones

		ERIODO 962-64	rERIODO 1965-67	PORC.	PERIODO 1968-69	PORC. INCR.
IND	DUSTRIAS TRADICIONALES					
1)	Productos Alimenticios	90.6	117.9	30.1	135.6	14.1
2)	Calzado y Vestuario	38.9	56.1	44.2	68.4	21.9
3)	Bebidas	32.6	41.5	27.6	43.1	3.6
4)	Textiles	24.8	36.3	43.6	47.9	31.9
5)	Tabaco	11.4	16.6	45.6	16.3	- 1.8
6)	Industrıa de la madera	1.4	1.5	7.1	1.5	
7)	Muebles y accesorios	4.3	4.8	11.6	7.7	60.4
8)	Imprenta y sımılares	5.2	7.3	42.3	8.5	16.4
9)	Cueros y tenerías	2.5	3.0	20.0	3.6	20.0
10)	Industrias diversas	7.4	9,2	24.3	10.6	15.2
INE	DUSTRIAS INTERMEDIAS					
1)	Papel, cartón y deriv <u>a</u> dos	3.2	3.0	- 6.2	4.2	40.0
2)	Productos de cauchc	3.7	3.9	2.7	3.2	- 15.7
3)	Productos químicos	12.6	24.8	96.8	30.2	21.7
4)	;¹roductos de petróleo	9.1	21.3	134.0	19.0	- 12.1
5)	Productos minerales no					
	metálicos	8.3	13.0	56.5	17.2	32.3

a • • •

### C U A D R O No. 15 (Continuación)

	PERIODO 1962-64	PERIODO 1965-67	. 25 04 . F 3NI	1968-69	PORC. INCR.
INDUSTRIAS METALICAS					
l) Industrias metáli– cas básicas	0.5	2.8	460.0	8.4	50.0
2) Industrias metáli– czs	3.4	5.8	70.5	9.2	58.6
<ol> <li>Maquinaria, excepto eléctrica</li> </ol>	1.7	3.2	88.2	5.3	65.6
4) Maquinarias y apa- ratos eléctricos	1.3	9.7	646.0	13.3	37.1
5) Equipo de transpo <u>r</u> te	5,6	6.6	17.8	8.0	21.2

FUENTE: Ordenación y porcentajes sobre la base de cifras del Banco Central de Reserva de El Salvador.

### CUADRO No. 16

# EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE EL SALVADOR CON CENTROAMERICA

(Millones de Colones)

AÑOS	EXPORTACIONES+	MANUFACTURERA	IMPORTACIONES	3	<u>SALDO</u>
1961	34.5	-	34.7	_	0.2
1962	46.7	39.5	55.1		8.4
1963	75.5	67.7	69.8	+	5.7
1964	91.9	85.4	98.3	-	6.1
1965	113.4	107.5	106.0	+	7.4
1966	146.5	136.5	130.0	+	16.5
1967	197.5	-	136.2	+	61.6
1968	214.1	-	164.2	+	49.8
1969	182.		150.	+	32++
1970	180.	-	152.	+	28++

FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos.

<sup>+</sup> Exportaciones de Bienes y Servicios

CONAPLAN: Indicadores Económicos y Sociales
Sept. - Dic. 1970, Pág. 120

<sup>++</sup> Datos SIECA.

CUADRO NO. 17

# INTERCAMBIO DE PRODUCTOS TRADICIONALES SALVADOREÑOS (COLOR)

_	_
C	ດ
(	D
0	Ξ
-	יָ
	-
7	3
_	_

		RTACI			TACIO	
	1961	1967	1969	1961	1967	1969
091-01-00 Margarına de todo clase	324	232.658	294,006	811,413	2.036.844	2,300,334
112-03-00 Corveze	50,020	17,156	4.846	187.054	6.643	130
122-02-00 Cigarrillos	177.135	2,100,985	1.726.191	i	1	221
552-02-01 Jabón tocador	372,419	ì	1.253.022	110,441	1,585,706	1.517.041
552-02-03 Jabón lavar	899.242	3,047,584	3,996,325	1,281,989	2,243,282	3.463.777
651-04-00 Hilo algodón blanqueado	1.378.369	2,730,551	1.884.453	ı	I	3,788
651-03-00 Hilazas e hi- los de algo dón crudo sin blanquecr	118,544	103,429	256 794	2.998.720	10,769,098	9.324.732
655-04-02 Lona algodón impermeabili- zada	459,927	763,161	966.698	1	15,370	71.904
656-01-00 Sacos cual quier fibra - textil	662,127	1,889,545	1,735,643	188.754	1,506,643	483.819
851-02-02 Zapatos	163,036	1,719,368	1.367.484	465,716	6,558,347	6,126,619

Anuarios Estadísticos de Comercio Exterior de los eños respectivos. FUENTE:

Dirección General de Fstadístira v Cenena

años mencionados; pero sus exportaciones disminuyeron acen—
tuadamente. La importación de jabón de tocador, ha tenido —
un franco aumento que se ha visto balanceada con sus exporta
ciones, las que, sin embargo, empezaron a declinar en 1969.
La importación de j bón para lavar y similares ha sido incre
mentada a lo largo de los años sesenta con igual comporta— —
miúnto de las respectivas exportaciones. El hilo de algodón
blanqueado ha sostenido una importación creciente de 1961 a
1967 para luego descender en 1969 acompañado de una mínima —
exportación aceecida hasta este último año. La lona de algo
don impermeabilizada ha señalado una contínua progresividad
en sus importaciones con un resurgimiento de exportación a —
partir de 1967 pero aun muy débil frente a las primeras.

Los sacos confeccionados de cualquier fibra textil, en los cuales aparecen abrumadoramente los sintéticos, presentaron un alza considerable en su importación; corriente que ha sido amortiguada por la exocrtación de sacos de henequén al Mercado Común Centroamericano, principalmente en el año de 1967, a partir del cual, ha bajado sensiblemente. La industria del calzado en el campo de las importaciones se ha comportado en forma ascendente, pero sus exportaciones al drea centroamericana han sido notables de 465.716 Colones que indica el año de 1961 a 6.126.619 Colones que alcanzó en 1969.

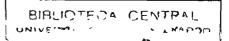
Ahora bien, si dentro de las industrias intermedias

y metálicas, especificamos determinadas ramas industriales, percibimos en el Cuadro No. 18 que las fabricaciones de perfumería y cosméticos, insecticidas, productos químicos y — otras manufacturas, pueden indicarse como ejemplos concratos de crecimiento en m teria de exportación durante los años de 1965 a 1968.

Ya en 1969, conforme el fenómeno general ya comentado, la exportación empieza a disminuir.

La sustitución de importaciones, verificadas al amparo de la protección arancelaria y al estímulo del libre comercio, ha sido también incentivada en El Salvador por la Resolución No. 26 del Consejo Ejecutivo del Tratado General, — mediante la cual las producciones locales, siempre que lle—nen los requisitos adecuados de cantidad, calidad y precio, gozan de la prerrogativa de que sean consumidos obligatoriamente en el resto de Centroamérica, cancelando para ello las franquicias existentes de que gozan los usuarios de estos — productos, conforme a los incentivos fiscales industriales, ya sean éstos de carácter nacional o centroamericano, que — les hayan sido previamente concedidos.

Las actividades necionales amparadas a esta Resolu-ción No. 26 cuantitativamente son las siguientes: 12 de ca-rácter textil, 6 metálicas, 4 de aparatos eléctricos y accesorios, 3 de caucho, 7 de productos químicos y 3 de papel y



### CUADRO No. 18

# ESTRUCTURA DE \_XPORTACIONES DE EL SALVADOR EN CIFRAS ABSOLUTAS SOBRE PRODUCTOS INDUSTRIALES DETERMINADOS

(Millones de Colones)

		1965	1966	1967	1968	1969 1/	
1)	Productos de perf <u>u</u> meriz, cosméticos, etc.	4.8	6.3	7.5	8.6	7.5	
2)	Insecticidas, fung <u>i</u> cidas y desinfecta <u>n</u> tes	6.4	5.3	9.1	8.9	5.7	
3)	Otros productos q i- mıcos	7.7	12.0	14,4	19.8	21.7	
4)	Otras manufacturas	34.3	47.9	66.4	77.8	74.3	

FUENTE: Cıfras del Banco Central de Reserva de El Salvador. Diciembre de 1970, Pág. 1314.

<sup>1/</sup> Cifras preliminares.

productos de papel. El detalle de éstas se encuentra en el Cuadro No. 19.

Muchas de estas industrias eran inexistentes en el año de 1961 y por consiguiente no había exportación para el
resto de Centroamárica; pero ya en 1968 su participación en
esta actividad es apreciable y su correspondiente importación
fuera del área ha tendido a disminuír. Lo dicho lo podemos
apreciar en forma específica en el Cuadro No. 20 en el cual
todas las actividades fabriles allí señaladas, corresponden
a las beneficiadas por las renegociaciones arancelarias e in
cluídas en el Sistema Especial de Promoción de Actividades Productivas.

La misma sustitución de importaciones a que hemos ve nido refiriéndonos y que se ha ocerado en el país, la pode—mos apreciar tambié: en otras octividades manufactureras, cu yas demandas externas consecuentemente han disminuido. Este proceso lo demuestra el Cuadro No. 21. La importación de —cueros y pieles finas preparadas efectuada en el año de 1969 volvió al mismo nivel de 1965. La internación al país de —productos de materiales de caucho se estabilizó en los extremos y en el transcurso de los años indicados. Igual tendencia demostró la importación de papel cartón y sus manufacturas. Los tejidos de algodón que en 1965 se importaba por un valor de 11.6 millones de Colones disminuyó a 8.6 en 1969.

### CUADRO No. 19

# LA RESOLUCION No. 26 DEL C.E.

### TEXTILES

- Hilaza cardada y pernada para tejeduría y bonetería en títulos desde 18 hasta 100 (Varios Cabos)
- Hilaza Cardada y Peinada de algodón crudo para tejeduría y bonetería No. 12 hasta 46 (Varios Cabos)
- Etiquetas de algodón, elásticas para ropa y cintas para zippers, confecciones ropa, cintas plásticas.
- 4) Hilos de algodón, de rayón, hilos mezclados con fibras artificales y sintéticas, crudo y teñido del No. 1 al 12.
- 5) Hilo No. 4, 9 y 14, calidad "4". Lona cruda y de colores, lona impermeable, toldos o tabacargas.
- 6) Hilo textralizado (Hilo de nylón texturizado).
- 7) Sacos de manta de algodón para azúcar y cereales.
- 8) Tela bordada para brassieres y fajas de media para señoras.
- 9) Hilos, telas y sacos de fibra cruda.
- 10) Pita o hilo, fleje, cincho o cordel.

### PRUDUCTOS METALICOS

- 11) Varilla de todo tamaño para construcciones; angulares de 3/4" hasta 2 l/2" de todo grueso; alambrón propio para trefilación de todas calidades y platinas hasta de 4" de ancho y cualquier grosor, incluyendo zunchos.
- 12) Muebles metálicos, clavos y similares.
- 13) Tipos de perfiles de aluminio, ya sean tubulares o sólidos, lo mismo que toda clase de formas extruídas.

### PRODUCTOS METALICOS

- 14) Operadores de ventana.
- 15) Carrocerías, chasises, bastidores y otras piezas de repuestos y accesorios, n.e.p. para vehículos automotores.
- 16) Chapas y bisagras.

### PARATOS ELECTRICOS Y ACCESORIOS

- 17) Conductores eléctricos de cobre o aluminio y cables telefónicos.
- 18) Acondicionadores de aire.
- 19) Bombillas incandescentes, lámparas.
- 20) Tubos fluorescentes, Refrigeradores.

### PRODUCTOS DE CAUCHO

- 21) Hule forrado de fibras textiles sintéticas y naturales.
- 22) Tubos plásticos.
- 23) Hilo de caucho desnudo.

### SUSTANCIAS Y PRODUCTUS QUIMICOS

- 24) Pinturas preparadas al agua o al aceite, solventes y diluyentes para barnices y productos similares.
- 25) Telas plásticas para paredes y muebles.
- 26) Acido sulfúrico del 93 al 98% de concentración.
- 27) Papel de celofán de aluminio recubierto con material plástico sintético.
- 28) Detergentes.
- 29) Fertilizantes.
- 30) Tubos de plástico flexible, tacones plásticos para calza do de señora, tubos de PVC.

### PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL

- 31) Tubos de csrtón o cilindros para enrollar papel y talsa.
- 32) Cajas y envases.
- .19qsq əb sciuq (23

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR EN PRODUCTOS INTERMEDIOS Y METALICOS (Millones de Colones)

		1 9	6 1	1 9	6 8
		IMPORTACION	EXPORTACION A CENTROAMERICA	IMPORTACION	EXPORTACION A CENTROAMERICA
681-04-00	Varillas de hierro o acero	3.620.7	ť	1,493.4	5,935.5
821-02-03-09	Muebles de hierro o scero	9*06\$	ī	997.1	1,615,5
699-18-01	Bısagıas	394.0	ţ	1,254,6	28.2
721-13-00	Cables y alambre para conducir electricidad	481.8	t	1.484.0	6.498.0
721-03-01-09	Bombillos incandescentes	446.1	1	340,881.0	1,422,5
899~08~00	Refrigeradoras	1.594.8	ľ	2.783.2	11.7
533-03-01-01	Pinturas preparedas ~ al eceite	741.1	1	1,395,0	1,358,3
533-03-02	Bar loss	ľ	T.	t	864.3
511-01-02	Acido Sulfúrico	96.1	t	26.5	272.5
561-01-00	Abonos nitrogenados y fosfetados	8.896.8	61.4	13,933,2	28,3
665~01~00	Envases de vidrio	1,239,6	ţ	2,781,6	345.3
699-12-01	Herramientas Agrícolas	343.0	72.5	172.3	1.792.0
721-03-02	Tubos fluoroscentes	119.2	t	178.2	193.2
899-17-04	Lápices	146.3	ι	213.0	551.9
681-12-00-01	Alambrón	631,4	ł	1.943.3	59.2
699-29-13-01	Electrodos	198.0	t	426.7	34.1

### CUADRO No. 21

# ESTRUCTURA DE IMPORTACIONES DE EL SALVADOR EN CIFRAS ABSOLUTAS SOBRE PRODUCTOS INDUSTRIALES DETERMINADOS

(Millones de Colones)

		1965	1966	1967	1968	1969
1)	Cueros y pieles finas preparadas	2.8	4.7	4.6	3.1	2 - 8
2)	Materiales de caucho	2.5	2.1	2.4	2.5	2.7
3)	Papel cartón y sus manufacturas	18.5	23.0	23.4	23.8	22.3
4)	Tejidos corrientes de algodón	11.2	10.5	10.7	11,8	8.6
5)	Tejidos corrientes de otras fibras textiles	10.2	12.4	12.9	10.7	11.8
6)	Otros tejidos y artíc <u>u</u> los confeccionados de fibras textiles (excep					
	to vestuario)	6.1	7.0	7.8	8.0	8.9
7)	Cemento	6.8	3.0	3.0	3.2	3.4
8)	Refrigeradoras y cor <u>ge</u> ladoras	2.7	2.6	4.0	2.7	3.2
9)	Macuinarıa y utensı- lıos eléctrıcos	34.2	34.3	29.3	27.5	21.6

FUENTE: Valor de Importaciones de El Salvador. Revista Dic. 1970. Banco Central de Reserva de El Salvador, Pág. 318.

El cemento tuvo una fuerte reducción en sus importaciones. De 6.8 que se importó en 1965 bajó a 3.4 millones en 1969. Parecida orientación sufrieron las importaciones de utensilios eléctricos. En cambio, las importaciones de refrigeradoras aumentaron de 2.7 millones de Colones en 1965
a 3.2 millones en 1969. Esta última situación se ha debido
en parte por la falta de protección arancelaria que aun se encuentra vigente en el país y a las limitaciones que ha sido objeto este producto en el libre comercio centroamerica-no.

Lo que antecede ha tenido como efecto inmediato para las industrias tradicionales, la inalterabilidad de sus condiciones de productividad, lo que a su vez ha traído consigo la limitación posterior de sus exportaciones hacia el resto de Centroamérica y terceros países. Para las industrias intermedias y metálicas ha sido factor de expansión que complementado con la progresiva desgravación arancelaria en el ámbito del Mercado Común Centroamericano, ha incentivado sus condiciones de protección y exportación.

Estos resultados reflejaron la diversificación en - cierta manera, de la estructura productiva industrial salvadoreña. Las industrias de bienes de consumo corriente continuaron siendo el pilar fundamental de la actividad fabril na cional; pero observando el Cuadro No. 22 se concluye que su participación en el total de la producción manufacturera ha

sido de orden decreciente, ya que en 1962 constituía el 86%; en 1965 el 77% y en 1967 el 73%. En cambio, las industrias intermedias y metálicas, aun cuando su contribución al producto total industrial es modesto, su característica ha sido su incrementación constante. Así vemos, mediante el Cuadro No. 22 aludido, que la primera representaba en 1962 el 9%; en 1965 el 17% y en 1967 el 18%. La industria metálica ha eseñalado su participación en parecidos términos dentro de la globalidad fabril; 5% en 1962; 6% en 1965 y 9% en 1967.

En cuanto al crecimiento promedio anual del período 1962-1967, las industrias tradicionales acusaron 8.9%; las - industrias intermedias 25.8% y las metálicas el 22%.

Tales son los resultados generales de la industria - nacional, en la cual los niveles tarifarios integracionistas han coadyuvado.

CUADRO No. 22

SECTOR INDUSTRIAL
VALOR AGREGADO

(Millón de Colones a Precios Corrientes)

	1962	PC	1963	1964	1965	₽6	1966	1967	PG	Crecimiento Promedio Anual del Período
INDUSTRIAS TRADICIONALES	208.7	98	222,5	248.0	273.8	77	297.4	321.5	73	6.8
INDUSTRIAS INTERMEDIAS	21.4	6	32.7	44.2	58.2	17	70.4	81.1	18	25.8
INDUSTRIAS METALICAS	11.3	വ	12,6	13,9	20.2	Q	28.9	32.7	בי	22.1
TOTAL	241.4	100	267.8	306.1	352.2	100	396.6	435.3	100	11,7
PARTICIPACION EN EL PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO	BRUTO 15.1%		15.8%	16.9%	17.7%		18.8%	19.6%		
			•							

FUENTE: Plan de Desarrollo Económico y Social 1968 - 1972. CONAPLAN, Pág. 53.

### CAPITULO III

### SITUACION ACTUAL INTEGRACIONISTA Y SUS PERSPECTIVAS

# I.- CRISIS EN EL REGIMEN INDUSTRIAL CENTROAMERICAND Y NACIONAL

### A) <u>Antecedentes inmediatos y "Modus Operandi"</u>

La política industrial centroamericana en su desarro llo práctico encontró múltiples contradicciones que dió como resultado inmediato el abandono de sus aspectos sustanciales.

Al ignorarse el principio de programación industrial y su corolario, la localización, se propició un desenvolvi—miento anárquico de las actividades manufactureras en el —a área. Cada país al amparo de los aranceles protectivos ex—ternos y la desgravación arancelaria interna, que presentaba el libre comercio, impulsaron, relativamente, sus correspondientes niveles fabriles. Careciendo el programa de integración, de un enérgico norte en cuanto el establecimiento de —"Industrias básicas", las actividades empresariales del área se orientaron a expandir la industria tradicional y a la creación de nuevas actividades en las ramas intermedias y metálicas, cuyo ejemplo típico lo muestra la experiencia salvadoreña; pero que al relacionarse entre sí, entraron en una competividad falta de eficiencia productiva y de especialización.

ciones, estimuló un crecimiento en "extensión" pero no en - "profundidad". Este último no sólo hubiera favorecido al l $\underline{\mathbf{l}}$  bre comercio sino también propiciado las bases del fomento - de exportaciones hacia afuera del área.

De esta manera, el proceso sustitutivo regional se vió limitado en su desenvolvimiento, no logrando rebasar la
fasc primera de desplazamiento de compras al exterior, por-que aun existe una gran variedad de artículos de consumo no
duraderos y sobre todo duraderos, además de una amplia varie
dad de bienes de uso intermedio, que no se producen o se ela
boran en cantidades insuficientes, y para las que existe un
mercado de dimensión apropiada.

Por otra parte, esta anárquica política industrial, mediante el libre comercio imperante, permitió, que unos paí ses relativamente más desarrollados desde el punto de vista manufacturero vendieran más de lo que compraban, como el caso de Guatemala y El Salvador. Los países compradores ante este desnivel de sus respectivas balanzas comerciales recurrieron a medidas de defensa, obstaculizando el libre intercambio que hasta la fecha había venido funcionando. Tal fue el caso de Costa Rica al principio, Nicaragua seguidamente y por último el caso de Honduras, cuyas contradicciones económico-políticas de orden histórico dentro de la integración, culminó con el conflicto armado del año de 1969 con nuestro país y sus ulteriores consecuencias.

Como solución a este impasse y fallas que acusaron - al Programa de Integración Económica, los Ministerios de Relaciones Exteriores de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, en Declaración Conjunta en los primeros días de Diciemb e de 1969, en su punto tercero, acordaron que los Ministerios de Economía adoptaran las decisiones necesarias para resolver los asuntos pendientes que hubieran en el Mercado Común y establecieran un "Modus Operandi" para el urgente funcionamiento de aquél; se abocaron a la revisión de los Tratados, Convenios, Protecolos y demás instrumentos que forman la estructura jurídica de la Integración Económica en los aspectos que fuera necesario, para completar el proceso de reestructuración y fortalecimiento de la misma.

Esta operatividad se consideró llevarla a cabo media<u>n</u>
te etapas determinadas: l) Medidas transitorias para ordenar
el funcionamiento del Mercado Común; 2) Perfeccionamiento –
de dicho Mercado; 3) Restablecimiento de la normalidad institucional y 4) proceder con estos antecedentes la reestructuración integracionista.

En el mes de Junio de 1970, se llevó a cabo en Managua, la Reunión de Titulares de Economía de Centroamérica, — la cual se declaró en sesión permanente hasta acordar el "Modus Operandi" convenido en la Reunión de Ministros de Economía celebrada en la misma ciudad, en Enero de 1970.

El "Modus Operandı" contaba con los siguientes pun-tos sobresalientes:

a) Creación de un fondo para el financiamiento de la expansión de la producción industrial y agrícola; b) formula ción de una política industrial centroamericana que incluya de manera principal: política regional de industrialización; política arancelaria; incentivos fiscales y orígen de la mercancía; c) formulación de una política agrícola común; d) - Elaboración de una Cláusula General de Salvaguardia aplicable a situación de emergencia; e) Adopción de los Reglamentos relativos a varios artículos del Tratado General y el funcionamiento interno del Consejo Ejecutivo, y f) Encomendar a SIECA y a la Secretaría del Comité de Cooperación Económica, estudios y propuestas sobre la reestructuración del Mercado Común.

Con respecto a la política regional de industrializa ción enunciada dentro del "Modus Operandi", se hizo esbozos de lo que debería considerarse de nuevo como tal.

Esta consistía a grandes rasgos en consideraciones — de orden general y ya proclamadas anteriormente; reiteraba — su intención y propósitos de implantar, promover y desarro— llar industrias básicas; celebrar nuevos acuerdos centroamericanos por ramas industriales similares, en cuanto a sus fices, al que se encuentra vigente para la industria textil, — utilizar los distintos instrumentos que forman parte del or-

denamiento legal e institucional del Mercado Común para lo - cual éstos serían objeto de la reglamentación respectiva y - cuando resultara apropiado, se imolantarían nuevos mecanis-- mos regionales de promoción. Estos dos campos, ramas industriales e industriales básicas, fuerun objeto de análisis y - discusiones, en los cuales se trató de que prevalecieran criterios técnicos y económicos. Finalmente se declararon in-- dustrias básicas a la siderurgia, pulpa y papel y la petro-- química. Se aprobaron tres ramas de actividades susceptibles de acuerdos, tales como la industria textil (segunda fase); aceites y grasas y la del cuero. 1

Todo esto en el fondo, constituía el reconocimiento de que había que volver al sendero industrial general señala do en un principio dentro del Programa de Integración. Sin embargo, por las mismas circunstancias político-económicas, en que se celebró esta manera de operar integracionista, no fue posible continuar un análisis exaustivo de este importante tema.

En efecto, se volvió a mencionar, la cuestión traída y llevada de las "industrias básicas"; pero sin hacer una crítica de ellas a la luz de la experiencia inicial y su posterior situación. Se mencionaron nuevos instrumentos e ins-

<sup>1/</sup> Acta del tercer periodo de sesiones de la Tercera Reunión de Ministros de Economia de Centroamérica. Guatemala, 4-9 Sept. de 1970.

tituciones que operarían sobre la basa indiscutida de carácter industrial que nos ha venido rigiendo, y que de hecho, se consideraba racional y conveniente.

En fin, el "Modus Operandi" dió la impresión de una fórmula de negociación obligada e impuesta, que nadie de los cinco países participantes estaban dispuesto a cumplir. Su epílogo natural lo constituyó el fracaso y con ello un nuevo impasse en las negociaciones integracionistas en materia industrial.

En esta crucial situación centroamericana, se encuentra El Salvador, con una política industrial divorciada en la práctica, de la regional en cuanto sus fines sustanciales. El usufructo industrial que el país ha hecho de la Integración Económica ha llegado a su término, lo cual obliga a prepararse para buscar nuevos derroteros y nuevas prácticas.

### B) Caso Especial de El Salvador

La Integración Económica es un objetivo que se alcan za mediante un proceso. Este puede ser largo o corto según las características de las economías que se trata de integrar y las diferencias existentes ontre ellas. En el caso de Centroamérica, cada país dentro del subdesarrollo regional, posee diferencias cuantitativas y caracteres cualitativos. La República de El Salvador es un caso típico, cuyas peculiaridades consiste en la limitación de su territorio, la densi--

dad de población y recursos naturales escasos.

En este marco se inició la explotación temprana del café y del algodón y sobre esta pase productiva de exporta-ción se cubrió ciertas y determinadas necesidades de infraes tructura que aunada a la abundante mano de obra, le permitió adquirir un relativo avanca en la industria ligera como complemento económico nacional.

Tales circunstancias le fueron favorables en el inicio del Proceso Integracionista; pero ya no lo son en el momento actual en que la evolución integracionista se ha paralizado. Más bien estos factores le son adversos en una es-cuemática regional, que ha abandonado sus objetivos primarios
y que le está obligando a reconsiderar muy seriamente su posición particular.

El Salvador, por lo tanto, debe a la mayor brevedad posible revisar su estrategia nacional con respecto a su par ticipación en el Proceso Integracionista. Esta revisión debe comprender y hacerse extensiva a la totalidad del Programa a través de sus postulados teóricos y su efectividad práctica. Esta actitud de crítica debe responder a los intereses de todos los salvadoreños. En la orientación de esta revisión es imperativo aceptar que el Proceso Integracionista implica y presupone un mínimum exigible de programación económica que en la práctica los círculos gubernamentales y pri

vados no han querido aceptar y ejecutar. Es necesario de una vez por todas adoptar una actitud definida y pública -frente a las denominadas industrias de integración. Si el sistema ofrece todavía enmiendas lo lógico es verificarlas para llevarlas adelonte; de lo contrario es necesario denunciarlas y sustituirlas por otro régimen que permita la coordinación industrial centroamericana, a través de la cual se
incursione en terreno efectivo y firme para superar nuestro
estancamiento fabril.

Porque es evidente que la situación industrial, como lo hemos demostrado anteriormente, es verdaderamente críti--ca. Su estructura radica en industrias tradicionales atrasadas y faltas de especialización e industrias "nuevas" dependientes en su mayoría de la importación de materias primas -extranjeras y en franca desventaja frente a la competencia -externa. Con este pagaje y con el agravante de no presentar se una solución clara a la problemática industrial centroamericana, se corre el riezgo de segar nuestras ya debilitadas actividades manufactureras.

### II) ORGANIZACION ARANCELARIA Y SUS PROYECCCIONES

En el curso del desarrollo del "Modus Operandi" se - presentó el importante tema de la política arancelaria, en - la cual se señaló la necesidad de conciliar los intereses - del productor, consumidor y fisco con las de desenvolvimiento industrial en condiciones económicas y de creciente efi-ciencia, ajustando esta política a los cambios ocurridos des de que se creó el Mercado Común.

celaria debe ser lo suficiente para que normalmente las plantas industriales puedan desarrollarse dentro de un plazo inicial de cinco años, el cual concluído disminuirán escalonada mente dentro de los siguientes cinco años hasta llegar a un nivel moderado y ev tar una alza innacesaria en el costo de la vida.

Para ello será necesario revisar el Arancel Uniforme en dos etapas: l) Identificar los rubros en que se considere que la protección actual es excesiva o insuficiente para reajustarlo a niveles adecuados -tanto en lo que se refiere a sus productos finales como a las materias primas y bienes intermedios correspondientes- que beneficien al consumidor y permitan a los empresarios continuar operando en condiciones económicas razonables y 2) Efectuar una revisión exaustiva y detallada de la Tarifa Uniforme, en que se incorpore de modo permanente una política arancelaria sana en cuanto a su es-tructura, y moderada en cuanto a los niveles de los graváme-En esta fase, se expresó. se realizaría también los nes. trabajos necesarios en materia de reforma o conversión de la Nomenclatura. Asımısmo se acordó elaborar y suscribir un -Protocolo que permita ajustar flexible y oportunamente el -Arancel Uniforme a la importación. 🖳

Acta del Tercer Período de Sesiones de la Reunión de Ministros de Economía de Centroamérica. Sept. de 1970.

### A) Protocolo para manejar en forma Flexible el Arancel

En la primera fase antes señalada de la política aran celaria, se logró elaborar el protoculo en mención,  $\frac{1}{}$  cuya ne cesidad ha venido sintiéndose en las operaciones tarifarias del área. Este instrumento ha tenido en cuanta naturalmente el fomento y defensa de las actividades productivas, la ejecución de la política comercial externa común y la protección del consumidor.

Con este objeto ha facultado al Consejo Económico para aumentar o disminuír, dentro de límites dados el monto de los derechos aduaneros contenidos en el Convenio sobre la - Equiparación de Gravámenes a la Importación y sus Protocolos; modificar los rubros arancelarios de NAUCA; acordar el establecimiento de cuotas de importación y autorizar el otorga-- miento de preferencias arancelarias a terceros o grupos de - países.

La novedad de este orocedimiento consiste en que -abandona el anterior, que causaba muchas dilataciones en la
vigencia de los nuevos aforos accrdados por la exigida ratif<u>i</u>
cación legislativa en cada uno de los países centroamericanos,
y lo sustituye por las decisiones que tome el Consejo Económ<u>i</u>

<sup>1/</sup> Anexo No. 5 del Acta del Guinto Período de Sesiones de la Tercera Reunión de Ministros de Economía. Noviembre/Diciembre de 1970.

co, quien toma como base en cada caso, la recom∂ndación del Consejo Ejecutivo y el dictamen de la Comisión Arancelaria → Centroamericana.

Hay que hacri constar que para estos efectos, cada — Miembro del Consejo Económico, representado por el Ministe—rio de cada Estado, obtendrá previamente la autorización del Poder u Organismo Ejecutivo de su respectivo país.

Con estos antecedentes, el Poder u Organismo de cada una de las Partes Contratantes condrá en vigor las modificaciones al Arancel Centroamericano de Importación, por medio de Acuerdos, Decretos o Resoluciones que deben publicarse en el Diario o Gaceta Oficial de cada uno de los Estados Signatarios.

De esta manera, una vez en vigor este Protocolo, des pués de depositado un la UDECA por todos los países centroamericanos, las renegociaciones arancelarias a verificarse, — ya no tendrán la tramitación engorrosa y expectante de hoy — dia, sino que los nuevos aforca convenidos entrarán en vigor, en todos los Estados Signatarios, dos meses después de la fecha de la clausura de la Reunión en que el Consejo Económico las hubiera adoptado, previa la publicación en el Diario Oficial.

Este Protocolo no fue aprobado, debido a que formaba parte del "Modus Operandi", el que como es sabido, no fue -

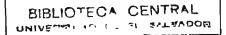
suscrito por los Ministros de Economía de Centroamérica al -final de su Tercera Reunión celebrada en San José, Costa Ri-ca en Diciembre de 1970.

Ahora bien, si el Mercado Común Centroamericano lo—gra superar su actual crísis, este Protocolo tiene que jugar un papel importante en el aspecto arancelario, o sea, enmendar los defectos de procedimiento de que han venido adoleciendo las renegociaciones arancelarias tan necesarias para la répida aplicación de los aforos modificados a las empresas industriales que los necesitan.

### B) NAUCA y sus Consideraciones Actuales

Cuando se elaboró NAUCA en 1955, con el objeto de un<u>i</u>
formar las nomenclaturas desimiles existentes en los países
del área, se sentó as bases para los posteriores trabajos que se hicieron sobre equiparación arancelaria, ya que el Arancel en sí es fundamentalmente una lista o nomenclatura de items o partidas (referidas a mercancías) para cada una de las cuales se especifican las condiciones (pagos de derechos, prohibiciones) a que está sujeta su importación o ex-portación.

Cumplido con este fin primordial surge ahora la nec<u>e</u> sidad de considerar la modificación de NAUCA a la adopción — de una nueva nomenclatura. Este aspecto es de suma importan



cia y bastante serio ya que implica chalizar sus dos aspec—
tos esenciales: la Nomenclatura propiamente dicha y su res—
pectiva clasificación.

La NAUCA tiene en la actualidad 1.535 partidas y sub partidas, las cuales pueden considerarse bastante detalladas, si se comparan con las 1.100 partidas que posee la Nomenclatura Arancelaria para Europa y las 991 que contiene la Nomenclatura Arancelaria para la Sociedad de las Naciones. Su actual clasificación, basada en el esquema de la CUCI, tendrá que ser objeto también de un detenido estudio, para determinar mantenerlo o adoptar otras combinaciones de métodos de agrupamiento.

Dada estas perspectivas, se consideró dentro del "Modus Operandi" y en cuanto a la segunda etapa de la revisión del Arancel Centroamaricano, que esta decisión sobre NAUCA - se tomaría cuando se tuvieran los siguientes elementos de - juicio: 1) Problemas que se han planteado con la aplicación de NAUCA; 2) Posibilidades de resolverlos perfeccionando - NAUCA; y 3) Repercusiones que tendría la adopción de una Nomenclatura uniforme diferente. 1/

<sup>1/</sup> Consideraciones económicas y técnicas para establecer lineamientos sobre la segunda etapa de revisión del Arancel de Aduanas Centroamericano. CEPAL.E/CN.12/CCE.362.

### C) <u>Modificación de Niveles Tarifarios,</u> Protección Arancelaria Neta.

Los niveles tarifarios salvadoreños, resultado directo de la equiparación arancelaria centroamericana verificada en los años 1960 a .964, fueron reajustados en una minima - parte por efecto de posteriores renegociaciones arancelarias. De manera tal, que la estructura tarifaria nacional, permane ce en forma global tal como nos ha sido legada por el proceso integracionista, o sea, fuertemente proteccionista para - las industrias tradicionales y débil para las manufacturas in termedias y metálicas.

Naturalmente la modificación de estos niveles esta-blecidos se impone en el sentido de desproteger escalonada-mente las industrias primeras, previos estudios técnicos económicos, a fin de restarles la superprotección de que gozan en la actualidad y hacerlas racionalmente competitivas con la demanda externa. Con respecto a las segundas, las va
riaciones arancelarias se deben fundamentar sobre la experien
cia reciante de cada una de ellas, sobre la calidad y las perspectivas que pueden ofrecer como focos de real avance in
dustrial en nuestro medio. Y para otro tipo de manufacturas
que selectivamente desean protegerse, se debe tener en cuenta més que todo los objetivos de la política industrial que
trata de establecerse.

Esta orientación, coincide completamente con los propósitos que sobre Política Arancelaria y en torno a la revisión en dos etapas del Arancel Uniforme de Importación, se enunció durante la discusión del "Modus Operandi", de tal manera que su ejecuci n es lo único que se encuentra pendien-te.

Con relación al método mís adecuado para establecer la protección arancelaria que demanda la estructura nacional y centroamericana, es evidente abandonar los extremos de la protección arancelaria nominal y sus respectivas limitaciones tratando de emplear, la fórmula y la aplicación de la protección arancelaria neta, entendiendo por ésta a la "que efectivamente recibe una industria dada en la parte correspondiente al proceso de elaboración o manufactura efectuada por ella, parte que está representada por el costo de esa manufactura, esto es, por el valor agregado, considerando además la cuantía de la tasa del derecho de importación del producto y el gravamen aplicado a la importación de más materias primas y productos intermedios empleados en dicha producción".

<sup>1/</sup> Proteccinismo e Industrialización en América Latina. Santiago Macario. Pág. 55.

### CAPITULO IV

### CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

### A. CONCLISIONES

- 1) En el devenir económico de los años cincuenta existía ya indicios de una política industrial en El Salvador, cuyo soporte radicaba en un funcionamiento institucional y legal, que auspiciaba dentro de límites muy modestos, la sustitución de bienes de consumo no duradero. En este período pre-integracionista, se observó un desarrollo parcial de la industria tradicional, motivada por el crecimiento del mercado interno. Este se había ampliado por efectos económicos de la Segunda Guerra Mundial y la mejo ría temporal del precio de nuestro principal producto de exportación.
- 2) La política arancelaria entoncas vigente, no respondía ade cuadamente a este impulso industrial naciente, por estar orientada a fines preponderantemente fiscales y contar ade más con un instrumento técnico atrasado e ineficiente, como lo constituía el Arancel de la écoca.
- 3) La Política Industrial Centroamericana, concebida y proyectada dentro del Programa de Integración, tendiente a la creación de "industrias básicas" y a la ampliación de las

industrias existentes, a base de coordinación regional, no logró alcanzar sus objetivos. Hubo una verdadera cons
piración foránea e interna contra el punto central de esta política, cual era el establecimiento y la consolida-ción del Régimen de Industrias Centroamericanas de Inte-gración. El Salvador coadyuvó a esta situación adversando a éste y a iniciativa del mismo, se creó un Instrumento de Promoción Industrial paralelo a aquél; pero de me-nor alcance del que perseguía el Régimen.

A causa de ésto y a la falta de la aplicación oportuna del Convenio Centroamericano de Incentivos fiscales al Desarrollo Industrial, la política industrial istmíca dejó de existir. Su consecuencia inmediata se tradujo en la proliferación de industrias intermedias y metálicas a base de altos componentos importados a nivel nacional y centroamericano, estableciendo con ello un ambiente de competitividad manufacturero, cuyo fundamento residía en el juego de factores económicos artificiales.

4) La Política Arancelaria Centroamericana en estas condiciones tuvo dos fases bien determinadas. En un principio, - gracias a las innovaciones técnicas introducidas por el - Arancel Uniforme en materia de nomenclatura y de derechos aduaneros, se logró superar las limitaciones impuestas por el Arancel Nacional. Los efectos de la equiparación rancelaria centroamericana, se hicieron evidentes con respec

to a la Tarifa Nacional de 1959, en la defensa extraordinaria otorgada a las indstrias tradicionales y en la protección minoritaria a las ramas intermedias y metálicas. Las primeras, si bien se desarrollaron cuantitativamente, perdieron eficie cia económica en su proceso, por este excesivo amparo. Las demás, no obstante, su desprotección originada en la estructuración del Arancel Uniforme Centroamericano, se acogieron unas, en cierta medida, a las renegociaciones y otras a los aforos selectivos, a la par que, incentivadas principalmente por la desgravación arancelaria causadas por la creación de la Zona de Libre Commercio, obtuvieron una notabla expansión.

Cumplidos estos fines inmediatos de innovación técnica y de protección y estímulo industrial, la política — zrancelaria regional, entró en un período de estancamiento, debido fundamentalmente a la falta de definición de — la política industrial. Los instrumentos zrancelarios — perdieron parcialmente sus efectos y por su propia mecánica interna, se volvieron inflexibles. Las renegociacio—nes arancelarias, como caso típico, se volvieron ineficaces por su procedimiento tardío y complicado.

Sus fines coadyuvantes al desarrollo industrial care cieron de sentido, y por lo tanto, han mantenido condicio nes inalterables en el orden manufacturero, faltas de productividad y especialización, para competir fuera del área.

5) La situación integracionista, a través de crísis temporales y parciales, arribó finalmente a su colapso, motivado 
en gran escala por las contradicciones observadas en el campo industrial y reflejadas fielmente en la regresión del libre comercio hasta la fecha alcanzado. Factores de 
orígen político, interrelacionados con estos aspectos, finalizan en un confrontamiento militar entre El Silvador y 
Honduras, rompiendo seguidamente el Mercado Común. Mientras tanto, El Salvador contrae su dinámica industrial de 
otrora y decrece consiguiantemente su comercio intercentroamericano.

Parz solucionar esta crísis, los Estados Centroamericanos señalan un "Modus Oberandi", pero éste por sus mismos orígenes y desenvolvimiento ulterior al margen de los candentes y estructurales problemas que agobian al Mercado Común, fracas y se vuelve al punto original. Como corolario, el planteamiento y la discusión de la política — industrial centroamericana, sigue esta misma vía.

6) La Política Arancelaria presentada y discutida en el contexto del "Modus Operandi" se avoca a la modificación inmediata de elementos formales necesarios y pospone naturalmente otros, que por su mismo carácter, necesitan de objetivos industriales definidos, aceptados y coordina- odos.

Los problemas que implican modificar los niveles -arancelarios actuales y toda la gama de errores de que adolecen, por consiguiente, permanecen abiertos y pueden
acometerse en forma superficial como radical. Sus méto-dos y fórmulas, o constituyen más que dispositivos técni
cos para plantear los problemas y solucionarlos, de acuer
do con la seriedad con que se intenten llevarlos a cabo.

### B. SUGERENCIAS

- 1) En base de la experiencia habida en la ejecución de la política industrial centroamericana conviene que ésta sea modificada. Sob a las bases de programación y coordina-- ción a nivel regional se deben racionalizar las industrias existentes y fomentar las industrias básicas, en función de una consecuente sustitución de importaciones. Debe abandonarse la protección exagerada e indiscriminada, fundamentalmente orientada hacia la sustitución de importa-- ciones a cualquier costo.
- 2) Señalados claramente los objetivos industriales que se persiguen, la política arancelaria debe actuar en función
  de dichos fines, relacionando en la mejor forma posible los intereses del consumidor, del productor y del fisco con los del desarrollo industrial proyectado. Esta política por sus mismos alcances tiene que resolver problemas
  de largo y de corto plazo.
- 3) Los problemas de largo plazo están enmarcados en las mismas líneas directrices de la política industrial concebida; pero giran alrededor del problema central que constituye determinar cuáles son las actividades industriales que deben tener prelación sobre las demás. Sobre esta perspectiva deben encararse los problemas arancelarios si

guientes: dilucidar el empleo de los más eficientes métodos de protección efectiva arancelaria; determinar los ~ apropiados métodos que midan el impacto de la Tarifa ex-terna revisada sobre las recaudaciones fiscales, la balanza comercial y l política comercial con terceros países; y proceder a la revisión o modificación de la N°UCA.

- 4) Los problemas de corto plazo deben avocarse a la revisión del Arancel Uniforme Centroamericano, con el objeto de en mendar los errores y vicios tarifarios que trajo consigo la equiparación arancelaria sobre los niveles de protección vigentes en la Tarifa Nacional de 1959. Esta tarea debe concentrarse, por consiguiente, a subsanar las altas protecciones excesivas acordadas a las insuficientes que se acordaron para los bienes finales, materias primas y bienes intermedios. Es de carácter urgente, además, ponar en vigor el Protocolo para manejar en forma flexible al Arancel Centroamericano de Importación. Punto importante en esta etapa consiste también en reactivar las negociaciones para la terminación de los rubros arancela—rios que aun se encuentran pendientes.
- 5) Se debe crear a la mayor brevedad posible una Comisión Arancelaria Nacional, constituída por representantes del
  Ramo de Economía, de Hacienda y de la Dirección General de Aduanas, para que en estrecha coordinación con los Or-

ganismos de Integración Económica desarrolle los proble-mas de largo y corto plazo antes enunciados, aprovechando
y superando los aportes que en materia tarifaria hún ofre
cido las últimas Reuniones de Ministros de Economía Cen-troamericanos. sinecesario obsarvar que esta Comisión,
aun cuando por razones de la crísia actual del Hercado Co
mún, no fuera posible coordinar estos trabajos a dimensión
centroamericana, los objetivos a desarrollar reducidos a
la esfera nacional continúan siendo similares. Por ello,
estas tareas arancelarias deben relacionarse cun una in-vestigación inmediata sobre las actividades y condiciones
productivas de las plantas industriales salvadoreñas para
sus respectivos fines arancelarios.

### $\verb|BIBLIOGRAFIA| \\$

Arancel de Aduanas Centroamericano SIECA.

Anuarios de la Dirección General de Estadística y Censos.

Actas de las Reuniones de los Ministros de Economía de Centroamérica.

Consideraciones económicas y técnicas para establecer lineamientos sobre la segunda etcpa de revisión del Arancel de Aduanas Centroamericano (CEPAL).

Convenios, Tratados y Protocolos de la Integración Económica Centroamericana.

Comercio Internacional. P.T. Ellsworth.

- El financiamiento externo e integración en América Latina. Miguel S. Weonzcek. Ed. Fundo de Cultura Foonómica.
- El Derecho Aduanero como instrumento de desarrolla económico y social. Ricardo Maida Tesis.
- El Mercado Común Jentroamericano y sus problemas recientes. CEPAL. 1971.
- El Proceso de Industrialización en América Latina. NN.UU. 1965.

Evaluación de la Integración Económica en Centroamérica. NN.UU, 1966.

Integración Económica y Distribución Regional de Actividades Industriales - Miguel S. Weonzcek. BID-INTAL

Introducción a la Economía Internacional. Snider.

Los problemas de la Política Industrial Centroamericana. SIECA. La estructura arancelaria y el costo de protección en América Central. Jeffrey 3. Nugent. Trimestre Económico No. 140. Octubre y Diciembre de 1968.

Legislación de Promoción Industrial. 1950-1970.

La Economía Política de la Industrialización a través de la sustitución de importaciones en América Latina. Trimestre Económico No. 140 - Octubre-Diciembre de 1968.

Memorandum adicional de la Secretaria sobre el proyecto de NAUCA CEPAL.

Proyecciones Económicas de las Finanzas Públicas. Wallich y Adler.

Problemas de Comercio Exterior y de Desarrollo Económico de El Salvador. Bruno Brovedani, 1950.

Política Arancelaria y Sistema Aduanero de El Salvador. René Santiago Carrillo, 1967 - Tesis.

Programas Industriales. Memorias de Labores e Informes del Consejo de Planificación y Coordinación Económica Nacional. (CÚNAPLAN 1965 - 1970).

Repercusiones fiscales de la equiparación de impuestos a la importación y de libre comercio en Centroamérica. CEPAL.

Resoluciones de los Consejos Ejecutivos y Económicos del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

Revistas Mensuales del Banco Central de Reserva de El Salvador. 1950-1971.

Tarifas de Aforos Nacionales de 1941 (Décima Edición) y de 1959.

Una reflexión acerca de la Integración Económica Centroamericana. Revista de Integración. BID-INTAL. Noviembre de 1970.